



TRABAJO FIN DE GRADO – GRADO EN CRIMINOLOGÍA

Efectos Psicológicos y Desafíos de Salud en la Población Penitenciaria de Brasil: Una Revisión Bibliográfica sobre Derechos Humanos y Alternativas de Atención.

Autor: Ingrid Vilaça Santos Figueiredo

Tutor del TFG:

Carmen Bellido

UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA

2024/2025

Ingrid Vilaça Santos Figueiredo

Título del Trabajo

Efectos Psicológicos y Desafíos de Salud en la Población Penitenciaria de Brasil: Una Revisión Bibliográfica sobre Derechos Humanos y Alternativas de Atención.

UNIVERSIDAD EUROPEA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
GRADO EN CRIMINOLOGIA

DIRECTOR/TUTOR: Carmen Bellido

Valencia, a 25/10/2024

DEDICATORIA

Este trabajo nace de una experiencia vivida, no desde la distancia de los libros, sino desde el contacto real con los muros, los pasillos y los silencios de una prisión. Durante mi colaboración con la directora de la cárcel masculina de mi pueblo en Brasil, pude observar de cerca las grietas del sistema, sus límites, sus ausencias... pero también su humanidad latente. Fue allí, en ese espacio donde el tiempo parece suspendido, donde surgió la inquietud ética y profesional que da origen a esta investigación.

Aquel acercamiento me permitió comprender que la justicia no puede medirse solo en sentencias, sino en la capacidad que tiene una sociedad de reconocer el dolor, la dignidad y el derecho a recomenzar. Al mismo tiempo, me enfrenté a una pregunta inevitable: ¿y las mujeres? ¿Dónde están sus voces, sus historias, sus luchas dentro de este sistema que las invisibiliza aún más?

Este trabajo, entonces, es mi forma de responder a esa pregunta. Desde la mirada de una criminóloga en formación, desde el compromiso con una criminología ética, feminista y transformadora, y desde el deseo profundo de que este estudio pueda servir como una herramienta de reflexión y cambio. Es mi humilde contribución al diálogo, al pensamiento crítico y, sobre todo, a la construcción de un modelo de justicia que no castigue el género ni la pobreza, sino que escuche, entienda y acompañe.

Dedico este trabajo a todas las mujeres privadas de libertad cuya existencia no debe ser reducida a una condena, sino reconocida en toda su complejidad y humanidad. Y también, a quienes desde dentro del sistema luchan - muchas veces en silencio por una justicia más justa.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco profundamente a Elaine Fontes, quien en el momento de mi visita se desempeñaba como directora del *Complexo Regional de Pau dos Ferros* que se encuentra en el nordeste de Brasil. Su generosa acogida y su disposición a mostrarme el funcionamiento interno del centro penitenciario no solo marcaron el inicio de este trabajo, sino que también despertaron en mí un compromiso real con una criminología humana, ética y transformadora. Elaine no solo me abrió las puertas del penal, sino también de una realidad compleja, donde la justicia restaurativa y la reinserción son más que conceptos teóricos: son prácticas urgentes y posibles.

Su apuesta por modelos de justicia centrados en la dignidad y la educación - como la reducción de pena por lectura de libros - fue una fuente de inspiración directa. Haber podido colaborar llevando personalmente libros para las personas privadas de libertad fue un acto pequeño pero simbólico, que me permitió comprender que el conocimiento y la cultura pueden ser también formas de libertad.

Extiendo mi agradecimiento a todos los funcionarios del centro penitenciario, quienes no solo fueron amables durante mi estancia, sino también generosos en sus reflexiones. Sus palabras me recordaron que Brasil, por su extensión y diversidad, no puede importar modelos de justicia sin antes comprender su propia identidad cultural. Especialmente en el Nordeste, donde las desigualdades sociales tienen un peso histórico, es necesario adaptar cualquier propuesta de cambio al contexto local. Esa lección, aprendida de quienes viven el sistema por dentro, ha sido fundamental en la construcción de este trabajo.

Quiero también agradecer a toda mi familia, por acompañarme de forma incondicional en este camino. En especial, a mi padre y mi madre, por darme las oportunidades, los valores y las herramientas que han forjado la visión crítica y humana con la que hoy miro el mundo. Gracias por facilitarme siempre todo lo que ha estado en sus manos y por confiar en mí incluso cuando el camino se volvió incierto.

Asimismo, expreso mi sincero agradecimiento a todos los profesores y profesoras que han formado parte de este recorrido académico. Gracias por compartir su conocimiento, por estimular el pensamiento crítico y por sembrar en mí la pasión por una criminología comprometida con la justicia social y los derechos humanos. Todo lo que he aprendido en estos años ha sido esencial para construir este trabajo y la profesional que aspiro a ser.

A todas estas personas, que sin saberlo sembraron las ideas y emociones que dieron forma a esta investigación, mi más sincero agradecimiento.

Resumen

Este trabajo analiza los efectos psicológicos y los desafíos de salud que enfrentan las mujeres privadas de libertad en Brasil, desde una perspectiva de derechos humanos y equidad de género. A través de una revisión bibliográfica exhaustiva, se identifican las condiciones penitenciarias que afectan negativamente su bienestar, como el hacinamiento, la falta de atención médica adecuada y la separación familiar, las cuales incrementan la prevalencia de trastornos como la ansiedad, la depresión y el estrés postraumático. Asimismo, se aborda el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales relacionadas con los derechos humanos en las prisiones femeninas, identificando brechas en su implementación.

Además, se presentan alternativas basadas en experiencias exitosas para mejorar las condiciones de vida y atención médica dentro de los centros penitenciarios. Estas propuestas incluyen medidas no privativas de libertad, programas de atención integral en salud física y mental, y estrategias de reinserción social. Este estudio busca no solo visibilizar una problemática específica, sino también contribuir al desarrollo de políticas públicas que respeten la dignidad y los derechos fundamentales de las mujeres encarceladas.

Palabras clave: encarcelamiento femenino, derechos humanos, salud mental, Brasil, equidad de género.

Abstract

This study analyzes the psychological effects and health challenges faced by incarcerated women in Brazil, focusing on human rights and gender equity. Through a comprehensive literature review, the research identifies the prison conditions that negatively impact their well-being, such as overcrowding, inadequate medical care, and family separation, which increase the prevalence of disorders like anxiety, depression, and post-traumatic stress disorder. Additionally, the study examines the compliance with national and international human rights regulations in female prisons, highlighting gaps in their implementation.

Furthermore, it proposes alternatives based on successful experiences to improve living conditions and healthcare services in penitentiaries. These include non-custodial measures, comprehensive health programs addressing both physical and mental health, and social reintegration strategies. The objective of this work is not only to raise awareness about a specific issue but also to contribute to the development of public policies that uphold the dignity and fundamental rights of incarcerated women.

Keywords: female incarceration, human rights, mental health, Brazil, gender equity.

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN	10
1.1 Problema de investigación	10
1.2 Pregunta de Investigación	11
1.3 Objetivos	11
1.3.1 Objetivo general.....	12
1.3.2 Objetivos específicos	12
1.4 Justificación: La relevancia, originalidad y contribución científica al conocimiento académico.....	13
2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	13
2.1 REVISIÓN DE LITERATURA: MARCO TEÓRICO	13
2.1.1 Teoría del Etiquetado Social (Howard Becker, 1963) y su Aplicación al Encarcelamiento Femenino en Brasil	14
2.1.2 Teoría de la Anomia (Robert K. Merton, 1938) y su Aplicación al Encarcelamiento Femenino en Brasil	17
2.1.3 Teoría de la Criminalización de la Mujer (Frances Heidensohn, 1985) y su Aplicación al Encarcelamiento Femenino en Brasil.....	21
2.1.4 Teoría de la Justicia Restaurativa y su Aplicación al Encarcelamiento Femenino en Brasil.....	24
2.2 ENCARCELAMIENTO FEMENINO: CONTEXTO Y PROBLEMATICA	27
2.2.1 Evolución Histórica y Datos Actuales sobre la Población Penitenciaria Femenina en Brasil.....	28
2.2.2 Factores Criminógenos que Influyen en el Encarcelamiento de Mujeres en Brasil.....	30
2.3 EFECTOS PSICOLOGICOS DEL ENCARCELAMIENTO FEMENINO.....	33
2.3.1 Impacto en la Salud Mental de las Mujeres Privadas de Libertad	34
2.3.2 Consecuencias del Aislamiento Social y la Separación Familiar	36
2.3.3 Deficiencias en la Atención a la Salud Mental dentro del Sistema Penitenciario	38
2.4 DESAFIOS EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD	39
2.4.1 Acceso a Servicios de Salud en Prisiones Femeninas	39
2.4.2 Problemas de Salud más Frecuentes en Mujeres Privadas de Libertad	40
2.4.3 Vulneración de Derechos y Negligencia Médica en el Sistema Penitenciario	41
2.5 ALTERNATIVAS PENITENCIARIAS Y PROGRAMAS DE REINSERCIÓN.	42

2.5.1 Modelos de Justicia Restaurativa y Penas Alternativas al Encarcelamiento .	43
2.5.2 Programas de Reinserción Social y Laboral para Mujeres Privadas de Libertad	44
2.5.3 Experiencias Internacionales de Modelos Penitenciarios con Enfoque de Género	45
2.6 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS: RESULTADOS ESPERADOS	46
3. METODOLOGÍA	48
3.1 Enfoque de la Investigación	48
3.2 Diseño de la Investigación	49
3.3 Fuentes y Criterios de Selección de Información	49
3.4 Procedimiento de Recolección y Análisis de Información.....	50
3.5 Limitaciones del Estudio en cuanto a la metodología.....	51
3.6 Procedimiento de revisión bibliográfica	52
4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	53
4.1 Condiciones de Reclusión y Acceso a la Salud	53
4.2 Impacto Psicológico del Encarcelamiento	54
4.3 Estrategias de Reinserción y Medidas Alternativas.....	55
5. CONCLUSIONES	56
5.1 Amplitud y limitaciones de la investigación	59
5.2 Decálogo Futuras líneas de investigación y recomendaciones.....	61
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	64

1 INTRODUCCIÓN

En el sistema penitenciario brasileño, las mujeres enfrentan desafíos específicos que las convierten en una población especialmente desprotegida. Entre las problemáticas más graves destacan las condiciones de hacinamiento, la insuficiencia de servicios médicos y la discriminación basada en el género. Estas situaciones no solo afectan su calidad de vida, sino que también agravan trastornos emocionales y psicológicos como la ansiedad, la depresión y el estrés postraumático. A ello se suma la ruptura de lazos familiares, especialmente en el caso de quienes son madres, lo que intensifica el impacto emocional del confinamiento.

A pesar de los avances legislativos y normativos en favor de una gestión penitenciaria más inclusiva, existen importantes deficiencias en su implementación. La limitada exploración académica sobre los efectos del encarcelamiento en esta población dificulta la generación de soluciones efectivas que aborden sus necesidades de manera integral.

Este trabajo, sustentado en una revisión bibliográfica exhaustiva, busca analizar los efectos del encierro sobre la salud física y mental de las mujeres en prisión, explorando también propuestas para mejorar su atención desde un enfoque que priorice la equidad de género y los derechos fundamentales. Así, se pretende contribuir al desarrollo de políticas públicas que promuevan el respeto y la dignidad en este contexto.

1.1 Problema de investigación

En el contexto brasileño, el encarcelamiento femenino pone de manifiesto profundas desigualdades estructurales que afectan tanto la salud física como mental de las mujeres privadas de libertad. Las condiciones de hacinamiento, la carencia de recursos médicos adecuados y la falta de políticas específicas agravan trastornos psicológicos como la ansiedad, la depresión y el estrés postraumático, además de exponerlas a enfermedades prevenibles y no tratadas. Esta problemática se ve acentuada por la ruptura de vínculos familiares, particularmente en mujeres con hijos, lo que refuerza su exclusión social y dificulta su reintegración.

Desde una perspectiva criminológica, las teorías del etiquetado social (Becker, 1963) y de la anomia (Merton, 1938) permiten entender cómo las dinámicas de estigmatización y marginación afectan a las mujeres en prisión. Según estas teorías, el estigma del encarcelamiento perpetúa un ciclo de exclusión y criminalización, mientras que la falta de

acceso a recursos básicos y oportunidades sociales constituye un reflejo de las tensiones estructurales en el sistema social y penitenciario.

La falta de un enfoque integral en las políticas penitenciarias perpetúa estas desigualdades y evidencia una necesidad urgente de análisis y propuestas que garanticen no solo el cumplimiento de derechos básicos, sino también un abordaje que considere el impacto social, psicológico y estructural del encarcelamiento en estas mujeres. Este estudio busca contribuir a este debate desde una perspectiva interdisciplinaria, proponiendo soluciones orientadas a un sistema penitenciario más inclusivo y humanizado.

Una vez diagnosticado el problema de investigación se puede describir la pregunta de investigación, que es la base para determinación de los objetivos de la investigación descritos en el próximo apartado.

1.2 Pregunta de Investigación

La problemática del encarcelamiento femenino en Brasil plantea una serie de interrogantes sobre cómo las condiciones penitenciarias impactan el bienestar físico y psicológico de las mujeres privadas de libertad y cuáles son las implicaciones de estas situaciones en términos de derechos humanos. Partiendo de esta realidad, la pregunta central que guía esta investigación es:

¿Cómo afectan las condiciones del sistema penitenciario brasileño a la salud física y mental de las mujeres encarceladas, y qué alternativas podrían implementarse para garantizar el respeto a sus derechos humanos y promover su bienestar integral?

Esta pregunta busca la detección y análisis de los efectos negativos del encarcelamiento, sino también explorar soluciones basadas en marcos normativos internacionales y teorías criminológicas relevantes. Asimismo, se pretende identificar medidas que contribuyan a mejorar las condiciones penitenciarias desde un enfoque de equidad de género, asegurando que las políticas públicas respeten la dignidad y los derechos fundamentales de esta población.

1.3 Objetivos

El encarcelamiento femenino en Brasil ha sido objeto de estudio desde diversas disciplinas, pero su análisis desde una perspectiva criminológica aún presenta vacíos teóricos y metodológicos. La creciente feminización del encarcelamiento, vinculada en gran parte a

delitos no violentos y relacionados con el tráfico de drogas, ha evidenciado la necesidad de examinar las condiciones en las que se encuentran estas mujeres y los efectos que la privación de libertad genera en su salud física y mental. Desde el enfoque criminológico, es fundamental evaluar la efectividad del sistema penitenciario en términos de reinserción social, prevención de la reincidencia y garantía de los derechos humanos.

1.3.1 Objetivo general

Analizar, desde una perspectiva criminológica, los efectos psicológicos y los desafíos de salud en la población femenina penitenciaria de Brasil, examinando el impacto del sistema penitenciario en su bienestar y explorando estrategias que permitan mejorar su atención y reinserción social.

1.3.2 Objetivos específicos

1. Examinar, identificar y explorar el impacto psicológico del encarcelamiento en mujeres privadas de libertad desde una óptica criminológica.
2. Analizar, evaluar y examinar los desafíos en la provisión de servicios de salud dentro de los centros penitenciarios femeninos y su relación con la seguridad y el control penitenciario.
3. Explorar el cumplimiento del enfoque de justicia restaurativa y derechos humanos en la gestión penitenciaria femenina.
4. Identificar deficiencias en la implementación de políticas penitenciarias con perspectiva de género y su impacto en la criminalización de las mujeres.
5. Evaluar en qué medida se aplican medidas alternativas al encarcelamiento y programas de reinserción, así como su efectividad en la reducción de la reincidencia delictiva.
6. Proponer estrategias criminológicas para mejorar la atención y la reinserción social de las mujeres privadas de libertad.
7. Analizar experiencias internacionales exitosas en la implementación de modelos penitenciarios basados en la prevención del delito y la rehabilitación.
8. Formular recomendaciones para la adaptación del sistema penitenciario brasileño a modelos de justicia restaurativa y reducción de daños, priorizando la salud mental y la resocialización de las internas.

1.4 Justificación: La relevancia, originalidad y contribución científica al conocimiento académico

La presente investigación es relevante debido a la creciente necesidad de abordar los efectos del encarcelamiento femenino en Brasil, una población frecuentemente invisibilizada en los estudios criminológicos y sociales. Las mujeres privadas de libertad enfrentan condiciones que deterioran su salud física y mental, como el hacinamiento, la falta de acceso a servicios médicos adecuados, y la separación familiar. Estas problemáticas no solo reflejan fallas estructurales del sistema penitenciario, sino también profundas desigualdades de género que merecen ser visibilizadas.

La originalidad de este trabajo radica en el enfoque integrador de derechos humanos y salud, explorando no solo los desafíos de estas mujeres, sino también proponiendo alternativas basadas en experiencias exitosas y marcos normativos internacionales. Este análisis pretende llenar un vacío en la literatura, donde las políticas penitenciarias aún carecen de un enfoque inclusivo y equitativo.

Desde una perspectiva científica, este estudio contribuye al conocimiento académico al generar datos y reflexiones útiles para la creación de políticas públicas más justas y efectivas. Asimismo, promueve un debate crítico sobre la importancia de medidas alternativas al encarcelamiento que respeten la dignidad y los derechos fundamentales de las mujeres en conflicto con la ley, fortaleciendo así el compromiso ético y social de la criminología contemporánea.

2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 REVISIÓN DE LITERATURA: MARCO TEÓRICO

El estudio del encarcelamiento femenino dentro de la criminología ha sido históricamente relegado en comparación con el análisis del delito y la reclusión masculina. Sin embargo, en los últimos años, diversas teorías criminológicas han permitido comprender cómo la privación de libertad afecta de manera diferenciada a las mujeres y qué factores influyen en su criminalización, su experiencia en prisión y su proceso de reinserción social.

El incremento de las internas en centros penitenciarios brasileños, en gran parte debido a políticas de mano dura contra el narcotráfico y la criminalización de la pobreza, ha generado un impacto significativo en los derechos humanos y la equidad de género dentro del sistema penitenciario. En este contexto, diversas teorías criminológicas permiten explicar el fenómeno de la privación de libertad en reclusas femeninas y sus consecuencias, proporcionando herramientas para el diseño de políticas penitenciarias más justas y eficaces.

Entre los enfoques más relevantes se encuentran:

- La Teoría del Etiquetado Social, que analiza cómo el estigma asociado al encarcelamiento afecta la identidad y la reinserción de las mujeres.
- La Teoría de la Anomia, que explica cómo las desigualdades estructurales y la falta de oportunidades empujan a muchas mujeres hacia la criminalidad.
- La Teoría de la Criminalización de la Mujer, que estudia cómo el sistema de justicia penal castiga a las mujeres no solo por su delito, sino también por apartarse de los roles tradicionales de género.
- La Teoría de la Justicia Restaurativa, que propone alternativas al castigo punitivo mediante mecanismos de reinserción social y reparación del daño.

Cada una de estas teorías aporta elementos fundamentales para entender el encarcelamiento femenino en Brasil y proponer alternativas al modelo carcelario actual, reduciendo el impacto negativo de la privación de libertad y promoviendo soluciones más equitativas para las reclusas y la sociedad.

2.1.1 Teoría del Etiquetado Social (Howard Becker, 1963) y su Aplicación al Encarcelamiento Femenino en Brasil

La teoría del etiquetado social, formulada por Howard Becker en 1963, sostiene que la criminalidad no es un fenómeno objetivo, sino una construcción social que depende de la definición que la sociedad da a ciertas conductas y de las etiquetas impuestas a quienes las cometen. Según esta perspectiva, una persona se convierte en "delincuente" no tanto por el acto que ha cometido, sino por la reacción social que recibe tras su comportamiento.

En el caso de la situación penitenciaria de la población femenina brasileña, esta teoría permite analizar cómo las mujeres que han pasado por prisión son estigmatizadas socialmente, lo que afecta su reintegración y perpetúa un ciclo de exclusión y reincidencia.

Fundamentos de la Teoría del Etiquetado Social

Becker plantea que los individuos etiquetados como "delincuentes" experimentan un proceso de internalización del estigma, que puede llevarlos a asumir esa identidad de manera permanente. Este proceso se divide en dos fases:

- **Desviación primaria:** Se refiere a la conducta inicial que lleva al individuo a ser sancionado por la sociedad (por ejemplo, la comisión de un delito).
- **Desviación secundaria:** Se produce cuando el individuo internaliza la etiqueta de "delincuente" impuesta por la sociedad y actúa en consecuencia, perpetuando su conducta criminal.

Este proceso es particularmente grave en el caso de las mujeres encarceladas, ya que enfrentan un doble estigma: por haber cometido un delito y por haber transgredido las normas de género tradicionales.

Aplicación de la Teoría del Etiquetado Social:

Estigma y Reincidencia en Mujeres Privadas de Libertad

En Brasil, la privación de libertad tiene un fuerte impacto en la identidad social de las mujeres, dificultando su reinserción tras el cumplimiento de su pena.

- **Dificultades en el acceso al empleo:** Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] 2023, una de las principales barreras es la discriminación en el acceso al empleo. Muchas exreclusas enfrentan el rechazo sistemático por parte del mercado laboral debido a sus antecedentes penales, lo que restringe sus oportunidades de integración económica y social.
- **Exclusión familiar y social:** Esta exclusión se ve agravada por la ruptura de vínculos afectivos durante el encarcelamiento, ya que en numerosos casos las mujeres son

abandonadas por sus parejas o familias, lo que incrementa su vulnerabilidad psicosocial (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2020).

- Reincidencia como mecanismo de supervivencia: Al no encontrar oportunidades legítimas tras su salida de prisión, muchas mujeres vuelven a involucrarse en actividades ilícitas, reforzando el ciclo delictivo. (Universidad Católica de Chile, 2022).

Desde la perspectiva del etiquetado social, las mujeres encarceladas en Brasil no solo son castigadas por la justicia penal, sino también por la sociedad, que las margina y limita sus posibilidades de reintegración.

El Encarcelamiento como un Refuerzo del Estigma de Género

La teoría del etiquetado también permite analizar cómo el sistema penitenciario refuerza los estereotipos de género y penaliza con mayor dureza a las mujeres que no cumplen con los roles tradicionales. Según esta teoría:

- Las mujeres encarceladas por delitos violentos son estigmatizadas con mayor severidad que los hombres en la misma situación, ya que la sociedad las percibe como "desviadas" de su rol natural de cuidadoras.
- Las madres privadas de libertad enfrentan un doble juicio moral, ya que se les acusa de haber fallado tanto como ciudadanas como en su papel de progenitoras.
- Las reclusas que han trabajado en el narcotráfico suelen ser vistas con mayor condena social, a pesar de que muchas han ingresado a estas redes como una estrategia de supervivencia económica.

Políticas Públicas y Alternativas para Romper el Ciclo de Etiquetado

Desde el enfoque de la teoría del etiquetado, el proceso penal no solo sanciona una conducta, sino que impone una identidad social degradante que puede consolidarse en el autoconcepto de la persona sancionada. En el caso de las mujeres privadas de libertad, este estigma opera como una barrera social y estructural que impide su plena reinserción en la sociedad. Por tanto, las políticas públicas deben orientarse a desarticular el peso del etiquetamiento y promover mecanismos de reconocimiento e inclusión.

Estrategias recomendadas:

- Eliminación del estigma institucional: Reformas legales que permitan eliminar o restringir el uso discriminatorio de los antecedentes penales en procesos de contratación o acceso a servicios.
- Campañas de sensibilización social: Iniciativas públicas que fomenten la empatía y la comprensión hacia las exreclusas, visibilizando sus historias de superación.
- Acompañamiento psicosocial y comunitario: Programas que no sólo proporcionen recursos materiales, sino también apoyo emocional y espacios de construcción de identidad positiva, lejos del rol impuesto por la etiqueta penal.

La teoría del etiquetado social permite entender cómo la privación de derechos en Brasil no solo representa un castigo legal, sino también un proceso de exclusión social y segregación institucional. Muchas mujeres que pasan por el sistema penitenciario quedan atrapadas en un círculo de estigmatización (marginación simbólica), que les impide acceder a oportunidades legítimas, perpetuando su reincidencia y vulnerabilidad.

Es fundamental romper con las etiquetas impuestas a las mujeres privadas de libertad, promoviendo una justicia más enfocada a una integración social que favorezca su reinserción en lugar de perpetuar su exclusión.

2.1.2 Teoría de la Anomia (Robert K. Merton, 1938) y su Aplicación al Encarcelamiento Femenino en Brasil

La teoría de la anomia, formulada por Robert K. Merton en 1938, plantea que la delincuencia surge como una respuesta a la desconexión entre los objetivos culturales de una sociedad y las oportunidades legítimas para alcanzarlos. En el contexto del encarcelamiento femenino en Brasil, esta teoría resulta particularmente útil para comprender cómo las desigualdades estructurales contribuyen a la criminalización de las mujeres, especialmente aquellas provenientes de sectores socioeconómicos desfavorecidos.

Fundamentos de la Teoría de la Anomia

Merton argumenta que todas las sociedades establecen metas deseables -como el éxito económico y la estabilidad social-, pero no todos los individuos tienen acceso a los medios legítimos para alcanzarlas. Cuando los sectores más vulnerables encuentran bloqueadas sus oportunidades de movilidad social, es más probable que recurran a estrategias ilegales para lograr sus objetivos. Esta tensión estructural genera cinco modos de adaptación ante la anomia:

- Conformidad: Aceptación de las metas y los medios legítimos para alcanzarlas.
- Innovación: Aceptación de las metas, pero uso de medios ilegítimos para lograrlas.
- Ritualismo: Abandono de las metas, pero mantenimiento de los medios legítimos.
- Retraimiento: Rechazo tanto de las metas como de los medios legítimos.
- Rebelión: Rechazo y sustitución de metas y medios, promoviendo un nuevo sistema social.

En el caso de las mujeres encarceladas en Brasil, la "innovación" es el mecanismo predominante de adaptación, ya que muchas recurren a estrategias delictivas, como el tráfico de drogas o los delitos contra la propiedad, debido a la falta de alternativas económicas legítimas.

Aplicación de la Teoría de la Anomia:

La criminalización de las mujeres en Brasil está profundamente vinculada a componentes del entramado social como la pobreza, la exclusión social y la falta de acceso a la educación y el empleo. A través de la lente de la teoría de la anomia, se pueden identificar varios puntos clave que explican el aumento del encarcelamiento femenino en los últimos años:

Factores Estructurales y Desigualdad Socioeconómica

Brasil es uno de los países con mayores índices de desigualdad social en América Latina. La mayoría de las mujeres privadas de libertad provienen de contextos de extrema vulnerabilidad, donde las oportunidades de empleo son precarias y los ingresos insuficientes para sostener a sus familias. Según datos del INFOPEN Mujeres (2021), más del 60% de las mujeres en prisión en Brasil no habían completado la educación básica, lo que limita su acceso al mercado laboral formal.

Desde la perspectiva de la anomia, estas mujeres no pueden avanzar por barreras arraigadas en la estructura social, lo que las lleva a adoptar estrategias de supervivencia fuera del marco legal. En este sentido, el tráfico de drogas se ha convertido en una de las principales

causas de encarcelamiento, ya que representa una fuente rápida de ingresos en comunidades donde las oportunidades laborales son prácticamente inexistentes.

Criminalización de la Pobreza y Género

Desde la teoría de la anomia de Merton (1938), la conducta delictiva puede entenderse como una respuesta a la imposibilidad estructural de acceder a los medios legítimos para alcanzar metas valoradas socialmente. En este caso, esta perspectiva permite explicar cómo la exclusión socioeconómica impulsa a muchas mujeres a integrarse en actividades ilícitas como medio de supervivencia.

Las estadísticas de INFOPEN (2021) revelan que el 62 % de las mujeres en prisión cumplen condenas por delitos vinculados al microtráfico de drogas, en contraste con el 26 % de los hombres. Este dato no solo evidencia una aplicación desigual de la ley, sino que también apunta al uso del sistema penal como respuesta a problemáticas sistémicas no resueltas como la pobreza, la informalidad laboral y la falta de acceso a redes de protección social.

El encarcelamiento femenino en Brasil puede interpretarse como una respuesta adaptativa frente a un sistema económico y social que excluye sistemáticamente a estas mujeres de los recursos legítimos para sobrevivir. La falta de empleo formal, el abandono institucional y la ausencia de mecanismos de apoyo y asistencia social empujan a muchas a integrarse en economías ilícitas, percibidas como una de las pocas alternativas disponibles para sostener a sus familias. Lejos de abordar estas causas, las políticas punitivas vigentes refuerzan el ciclo de exclusión, criminalizando la pobreza y la marginalidad sin ofrecer soluciones reales. En este sentido, el aumento del encarcelamiento femenino no solo refleja decisiones jurídicas, sino que evidencia las fallas del Estado en garantizar condiciones mínimas de equidad, inclusión y justicia social.

Impacto del Encarcelamiento y Reproducción del Ciclo de Anomia

El encarcelamiento no solo castiga a estas mujeres, sino que refuerza el mecanismo perpetuador de la desigualdad al dificultar aún más su reinserción social. Al salir de prisión, las barreras para acceder a empleo y educación aumentan, lo que las deja en una situación de aún mayor vulnerabilidad.

- Muchas mujeres que cumplen su condena encuentran serias dificultades para conseguir empleo debido al estigma de haber estado en prisión.
- La reincidencia se mantiene alta, ya que la falta de oportunidades las empuja nuevamente hacia actividades ilícitas, lo que perpetúa la criminalización de la pobreza.
- La desconexión con sus familias, especialmente en el caso de madres encarceladas, genera efectos intergeneracionales, ya que sus hijos quedan en situaciones de riesgo, aumentando la probabilidad de que también se vean involucrados en actividades delictivas.

Políticas Públicas y Alternativas

Desde la teoría de la anomia, el delito es comprendido como una respuesta adaptativa frente a la falta de acceso a medios legítimos para alcanzar metas socialmente valoradas. En este marco se responde en gran medida a condiciones de exclusión, pobreza y falta de oportunidades reales de movilidad social. Así, la intervención del Estado debe enfocarse en reducir esas brechas que generan frustración, marginalidad y conductas desviadas.

Estrategias recomendadas:

- Aplicación de medidas penales alternativas: Implementación de justicia restaurativa y penas no privativas de libertad en casos de delitos no violentos, priorizando el arraigo social y la maternidad.
- Fortalecimiento del capital humano en prisión: Acceso efectivo a educación formal, alfabetización digital y oficios, con enfoque de género.
- Programas integrales de inserción socioeconómica: Políticas de empleo postpenitenciario, líneas de microcrédito y redes de apoyo que prevengan la reincidencia como única vía de subsistencia.

La teoría de la anomia permite entender no solo como un problema de delincuencia individual, sino como un fenómeno estructural en el que la desigualdad y la exclusión social juegan un papel central. Al analizar cómo las mujeres en prisión se ven atrapadas en un ciclo de falta de recursos y criminalización, se evidencia la necesidad de reformas en las políticas penitenciarias y en la aplicación de la justicia, priorizando un enfoque que reduzca la reincidencia y favorezca la reinserción social.

Este análisis no solo contribuye al campo de la criminología, sino que también refuerza la importancia de abordar el encarcelamiento femenino desde un enfoque humanitario, con políticas que atiendan las causas estructurales que llevan a las mujeres a delinquir en primer lugar.

2.1.3 Teoría de la Criminalización de la Mujer (Frances Heidensohn, 1985) y su Aplicación al Encarcelamiento Femenino en Brasil

La criminología tradicional ha centrado su estudio en la delincuencia masculina, dejando en un segundo plano la criminalidad femenina. Frances Heidensohn (1985), una de las pioneras de la criminología feminista, sostiene que la desviación femenina ha sido históricamente invisibilizada y que las mujeres son doblemente castigadas: primero, por infringir la ley, y segundo, por transgredir los roles de género impuestos socialmente. Esta perspectiva es clave para analizar este , donde la mayoría de las mujeres privadas de libertad han sido criminalizadas no solo por sus actos, sino también por su condición de género.

Fundamentos de la Teoría de la Criminalización de la Mujer

Heidensohn plantea que la criminalidad femenina ha sido ignorada o malinterpretada por la criminología tradicional debido a varios factores:

- Prejuicios de género en la criminología clásica: La mayoría de las teorías criminológicas fueron desarrolladas desde una perspectiva masculina, lo que llevó a considerar la delincuencia femenina como una anomalía.
- Control social sobre las mujeres: Las mujeres son objeto de un mayor control social y normativo, lo que restringe sus oportunidades de cometer delitos, pero también las penaliza con mayor severidad cuando transgreden estas normas.
- Doble castigo: Al delinquir, las mujeres no solo son sancionadas penalmente, sino que también sufren una sanción social por desviarse del rol tradicional de madre, cuidadora y esposa.

Aplicación de la Teoría:

Criminalización del Género y el Control Social

Desde la perspectiva de la criminología feminista, y particularmente según Heidensohn (1985), el sistema penal actúa como un dispositivo de control social que refuerza las normas

patriarcales, castigando a las mujeres no solo por sus actos, sino por desviarse de los roles de género socialmente impuestos. En Brasil, esta lógica se traduce en un encarcelamiento selectivo y punitivo de mujeres pobres, especialmente aquellas involucradas en delitos relacionados con drogas, aun cuando desempeñen roles secundarios.

Como se ha mencionado con anterioridad más del 62 % de las mujeres encarceladas lo están por delitos de drogas. Esta sobrerrepresentación refleja una criminalización del estilo de vida más que de la peligrosidad real, penalizando no solo la transgresión legal sino también la social. El castigo se dirige hacia mujeres que, al vivir en contextos de precariedad, incumplen los mandatos tradicionales de feminidad, maternidad y domesticidad.

En este contexto, el sistema penal no actúa como herramienta de justicia, sino como una extensión del control social, moral y sexual que disciplina a las mujeres pobres por su conducta y su posición social.

Punitivismo y Control del Cuerpo Femenino

La teoría de la criminalización de la mujer también permite comprender cómo el sistema penitenciario refuerza el control del cuerpo femenino. Las mujeres encarceladas enfrentan restricciones en su autonomía reproductiva, acceso a salud ginecológica y condiciones indignas en la gestión de su higiene personal. Estudios han documentado la falta de insumos básicos como toallas sanitarias, lo que evidencia un enfoque penitenciario diseñado sin considerar las necesidades específicas de las reclusas.

Además, el trato diferenciado según el rol maternal refleja un control patriarcal del sistema penal sobre las mujeres. En muchos casos, las madres encarceladas enfrentan obstáculos adicionales para mantener contacto con sus hijos, lo que representa una penalización adicional que no se observa con la misma intensidad en el encarcelamiento masculino.

Diferencias en las Sentencias y Trato Judicial

Heidensohn también destaca que el sistema de justicia trata a las mujeres de manera diferenciada en función de cómo se ajustan o desvían de los roles de género tradicionales. En Brasil, se ha identificado que las mujeres acusadas de delitos violentos reciben penas más severas en comparación con los hombres en situaciones similares. Según Human Rights Watch (2019), entre diciembre de 2018 y febrero de 2019, el 79 % de las mujeres embarazadas o

madres con hijos pequeños que cumplían con los requisitos legales para acceder a la prisión domiciliaria en Río de Janeiro fueron, sin embargo, mantenidas en prisión preventiva. En muchos casos, los jueces argumentaron que su comportamiento delictivo las convertía en “mal ejemplo” para sus hijos, justificando así su reclusión como una forma de castigo no solo legal, sino también simbólico. Este fenómeno pone de manifiesto cómo el sistema penal brasileño refuerza el castigo hacia las mujeres no solo por el hecho cometido, sino por desviarse de los mandatos tradicionales de maternidad y cuidado, consolidando una justicia punitiva con sesgo de género. Las mujeres que son madres y delincuentes son vistas con especial dureza por los jueces, bajo la idea de que han "fallado" en su papel maternal.

Estudios han revelado que las mujeres que ejercen actividades criminales vinculadas al liderazgo o al uso de violencia reciben una condena social y jurídica más fuerte que aquellas cuyo delito es considerado una "extensión" de su papel de cuidadora (como el tráfico de drogas para mantener a sus hijos).

Hacia una Criminología Feminista en el Sistema Penitenciario

Desde la criminología feminista, se plantean varias estrategias para reformar el sistema penitenciario y la justicia penal con un enfoque de género:

- Despenalización de delitos no violentos relacionados con drogas, promoviendo penas alternativas y evitando el encarcelamiento de mujeres en situación de vulnerabilidad, como hemos mencionado antes.
- Incorporación de la perspectiva de género en el sistema judicial, asegurando que las sentencias consideren el contexto de desigualdad y violencia estructural que afecta a muchas mujeres infractoras.
- Reformas penitenciarias con enfoque en derechos humanos, garantizando acceso a salud ginecológica, condiciones dignas y oportunidades de reinserción social.
- Programas de justicia restaurativa, priorizando la reparación del daño sobre la retribución punitiva, especialmente en casos de delitos cometidos bajo coacción o en contextos de violencia de género.

La teoría de la criminalización de la mujer permite entender cómo el sistema penal brasileño no solo castiga los delitos cometidos por mujeres, sino que también refuerza una

estructura de control social y de género que penaliza a aquellas que se apartan de los roles tradicionales. No es solo una cuestión de justicia penal, sino también un reflejo de las desigualdades estructurales que perpetúan las desigualdades sociales y económicas.

A partir de esta perspectiva criminológica, es fundamental repensar las políticas de encarcelamiento desde un enfoque feminista y humanitaria, priorizando estrategias de prevención y rehabilitación que reduzcan el impacto negativo de la privación de libertad en las mujeres y sus familias.

2.1.4 Teoría de la Justicia Restaurativa y su Aplicación al Encarcelamiento Femenino en Brasil

La teoría de la justicia restaurativa representa un cambio en la forma de abordar el crimen y la respuesta del sistema judicial. A diferencia del modelo punitivo tradicional, que enfatiza el castigo y la retribución, la justicia restaurativa se centra en la reparación del daño causado, la rehabilitación de la infractora y la restauración de las relaciones afectadas. En este contexto, este enfoque cobra especial relevancia, ya que permite analizar alternativas a la privación de libertad que favorezcan la reinserción social y reduzcan los efectos negativos del encarcelamiento en las mujeres y sus familias.

Fundamentos de la Justicia Restaurativa

La justicia restaurativa parte de la premisa de que el delito no solo es una violación de la ley, sino también un daño a las personas y a la comunidad. Sus principios clave incluyen:

- Responsabilidad del infractor: Se fomenta que la persona que ha cometido el delito reconozca el daño causado y participe en su reparación.
- Participación activa de las víctimas y la comunidad: Se busca incluir a todas las partes afectadas en el proceso de resolución del conflicto.
- Enfoque en la reparación y reintegración: Se priorizan medidas que favorezcan la reconciliación y la rehabilitación, en lugar del castigo punitivo.

Este modelo ha sido aplicado con éxito en diversos contextos, especialmente en la justicia juvenil y en casos de delitos menores, donde se ha demostrado que reduce la reincidencia y mejora la percepción de justicia por parte de las víctimas y la sociedad.

Aplicación de la Justicia Restaurativa :

El sistema penitenciario brasileño, basado en una lógica punitiva, esta demostrandose ineficaz para garantizar la rehabilitación y reinserción de las mujeres privadas de libertad. En este sentido, la justicia restaurativa plantea alternativas que pueden mejorar las condiciones penitenciarias y ofrecer soluciones más justas y equitativas frente a otros países.

Alternativas a la Prisión para Mujeres en Situación de Vulnerabilidad

Uno de los principales problemas del sistema penal brasileño es la criminalización de mujeres en situaciones de exclusión social, especialmente en casos de delitos no violentos relacionados con drogas. La justicia restaurativa propone medidas alternativas a la privación de libertad, tales como:

- Programas de mediación penal: En los que se involucra a la víctima, la infractora y la comunidad para buscar soluciones que reparen el daño causado.
- Trabajo comunitario: Como medida alternativa para mujeres que han cometido delitos de baja peligrosidad.
- Libertad condicional supervisada: Con enfoque en la reinserción laboral y social.

Justicia Restaurativa y Rehabilitación dentro del Sistema Penitenciario

Para aquellas mujeres que ya se encuentran en prisión, la justicia restaurativa también ofrece herramientas para mejorar su proceso de rehabilitación. En este sentido, se han desarrollado experiencias exitosas en otros países, como España por ejemplo, que pueden servir como referencia para Brasil:

- Círculos restaurativos dentro de las prisiones: Espacios de diálogo donde las internas pueden reflexionar sobre sus acciones y sus impactos en la comunidad.
- Programas de educación y capacitación: Que permitan a las reclusas adquirir habilidades laborales y reducir las posibilidades de reincidencia.
- Mecanismos de reparación simbólica: Donde las mujeres encarceladas puedan contribuir a la comunidad a través de proyectos sociales.

Reinserción Social y Prevención de la Reincidencia

Uno de los principales desafíos del encarcelamiento femenino es la difícil reintegración tras la salida de prisión. Muchas mujeres enfrentan barreras estructurales que las condenan a la exclusión social y, en muchos casos, a la reincidencia delictiva. La justicia restaurativa plantea que la reinserción debe ser un proceso progresivo que incluya:

- Acompañamiento post-penitenciario: Mediante programas que brinden apoyo psicológico, formación profesional y acceso a empleo.
- Redes de apoyo comunitarias: Que faciliten la adaptación de las mujeres a la sociedad y prevengan la estigmatización.
- Políticas públicas de inclusión: Que reduzcan la discriminación hacia mujeres con antecedentes penales y promuevan oportunidades laborales y educativas.

Experiencias Internacionales en Justicia Restaurativa Aplicadas al Encarcelamiento Femenino:

En países como Noruega y Canadá, la justicia restaurativa ha sido implementada con éxito en programas penitenciarios, reduciendo la reincidencia y mejorando la rehabilitación de las reclusas. Algunos modelos destacados incluyen:

- Noruega: Aplicación de un modelo carcelario basado en la rehabilitación, con énfasis en la educación, la formación profesional, los vínculos y la reintegración sociales. Las cárceles noruegas, como la de Halden, están diseñadas para asemejarse lo más posible al entorno exterior, fomentando la autonomía de las personas internas y su preparación para la vida en libertad. Este enfoque ha demostrado ser eficaz, ya que Noruega presenta una de las tasas de reincidencia más bajas del mundo, situándose en torno al 20%.
- Canadá: Implementación de programas de mediación y justicia restaurativa en delitos menores y los cometidos por personas jóvenes o de bajo riesgo. Uno de los pilares de este sistema es la mediación víctima-infractor, una práctica que permite el diálogo entre ambas partes con el fin de alcanzar un entendimiento, asumir responsabilidades y reparar el daño causado. En muchas ocasiones, estos procesos permiten evitar la

privación de libertad, ofreciendo alternativas restaurativas que reducen el estigma carcelario y promueven la responsabilidad personal. Además, en comunidades indígenas canadienses se han implementado formas tradicionales de justicia restaurativa, adaptadas a sus valores culturales, lo que ha fortalecido la cohesión comunitaria y el sentido de justicia.

- España: Desarrollo de iniciativas de justicia restaurativa en prisiones femeninas, enfocadas en la resolución de conflictos y la reparación del daño. Estas experiencias se centran en la resolución pacífica de conflictos y en actividades de reparación simbólica, ofreciendo a las reclusas herramientas para gestionar sus emociones, comprender el impacto de sus actos y restablecer relaciones personales o sociales dañadas. Los resultados preliminares sugieren que este enfoque favorece la reducción de tensiones dentro del centro, mejora la convivencia y contribuye al proceso de reinserción.

Estos modelos pueden servir como referencia para la creación de programas similares en Brasil, adaptados a la realidad socioeconómica y cultural del país.

La justicia restaurativa representa una alternativa viable y necesaria para reformar el sistema penitenciario femenino en Brasil. La implementación de medidas basadas en la reparación del daño, la mediación penal y la reinserción social puede contribuir a reducir la reincidencia, mejorar las condiciones de vida dentro de las prisiones y garantizar un enfoque de justicia más humano y equiparable a otros sistemas penitenciarios menos punitivos.

Es esencial promover un cambio de paradigma que trascienda la visión punitiva del castigo y busque soluciones que realmente contribuyan a la rehabilitación de las mujeres privadas de libertad. La adopción de políticas basadas en la justicia restaurativa no solo beneficiaría a las reclusas, sino también a la sociedad en su conjunto, al reducir la criminalización de la pobreza y fomentar la inclusión social.

2.2 ENCARCELAMIENTO FEMENINO: CONTEXTO Y PROBLEMÁTICA

Como hemos visto antes, la reclusión femenina en Brasil ha experimentado un crecimiento exponencial en las últimas décadas, posicionando al país como uno de los que posee la tercera mayor población penitenciaria femenina del mundo, después de Estados Unidos y China (INFOPEN Mujeres, 2021). Este aumento responde a múltiples factores,

incluyendo el endurecimiento de las políticas de drogas, la criminalización de la pobreza y la falta de alternativas al encarcelamiento para delitos de baja peligrosidad.

A diferencia de los hombres, las mujeres privadas de libertad enfrentan desafíos específicos relacionados con su género, como la separación de sus hijos, la falta de atención médica adecuada, la violencia institucional y la discriminación dentro del sistema penitenciario. A pesar de la existencia de normativas internacionales que establecen estándares mínimos para el tratamiento de las reclusas, en la práctica, estas mujeres continúan sufriendo condiciones carcelarias precarias y deshumanizantes.

En este apartado se analizará la evolución histórica del encarcelamiento femenino en Brasil, los factores criminógenos que influyen en su aumento y las problemáticas estructurales que afectan a esta población dentro del sistema penitenciario.

2.2.1 Evolución Histórica y Datos Actuales sobre la Población Penitenciaria Femenina en Brasil

El encarcelamiento femenino en Brasil ha pasado por diferentes etapas desde el siglo XX hasta la actualidad. Aunque en el pasado las mujeres representaban un porcentaje mínimo dentro del total de la población carcelaria, a partir de los años 2000 se ha observado un crecimiento acelerado debido a cambios legislativos y políticos en la lucha contra el narcotráfico.

Crecimiento de la Población Penitenciaria Femenina

Según datos del Departamento Penitenciario Nacional (DEPEN, 2021), el número de mujeres encarceladas en Brasil ha crecido un 657% en los últimos 20 años, un ritmo muy superior al aumento de la población masculina en prisión. Actualmente, Brasil cuenta con más de 40.000 mujeres en privación de libertad, representando aproximadamente el 8% de la población carcelaria total del país.

Algunas características clave de esta población incluyen:

- Jóvenes en su mayoría: El 60% de las reclusas tiene entre 18 y 35 años.
- Baja escolaridad: Más del 70% no ha completado la educación secundaria.
- Madres y principales cuidadoras: Aproximadamente el 80% de las mujeres encarceladas son madres y responsables del sustento de sus familias.
- Delitos de baja peligrosidad: El 62% está encarcelado por delitos relacionados con drogas, en su mayoría tráfico en pequeñas cantidades.

Impacto de las Políticas de Drogas en el Aumento del Encarcelamiento Femenino

Uno de los principales factores que ha contribuido al aumento de las reclusas en Brasil es la Ley de Drogas de 2006 (Ley 11.343/06), que, aunque inicialmente pretendía diferenciar entre traficantes y consumidores, ha resultado en un aumento significativo de penas de prisión para personas involucradas en el narcotráfico a pequeña escala.

El endurecimiento de las penas y la eliminación de medidas alternativas han tenido un impacto desproporcionado en las mujeres, especialmente en aquellas que operan en niveles bajos dentro de las redes criminales. Muchas de ellas, sin antecedentes penales y sin ejercer roles de liderazgo, terminan condenadas a largas penas de prisión sin acceso a beneficios procesales.

Falta de Políticas Específicas para Mujeres Privadas de Libertad

A pesar del incremento sostenido en la población penitenciaria femenina en Brasil, el sistema carcelario continúa operando bajo un modelo históricamente diseñado para varones, sin contemplar las necesidades específicas de las mujeres en situación de reclusión. Esta omisión estructural se refleja en múltiples niveles.

Por un lado, existe un déficit de establecimientos penitenciarios exclusivamente femeninos, lo que conlleva que muchas mujeres cumplan condenas en unidades originalmente destinadas a hombres, con escasa o nula adecuación en términos de infraestructura, privacidad o atención especializada (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2023). Además, el acceso a servicios de salud reproductiva, como atención ginecológica y obstétrica, es gravemente limitado, afectando de forma directa el bienestar físico y mental de las internas (UNODC, 2020). Otro problema recurrente es la ubicación geográfica de los centros de detención, que a menudo se encuentran alejados de las ciudades de origen de las reclusas, dificultando el mantenimiento de vínculos afectivos y el contacto regular con sus hijos e hijas, un derecho fundamental para el ejercicio de la maternidad (Human Rights Watch, 2019).

Estas condiciones evidencian una política penitenciaria androcéntrica que reproduce desigualdades y limita las posibilidades de reintegración de las mujeres privadas de libertad.

2.2.2 Factores Criminógenos que Influyen en el Encarcelamiento de Mujeres en Brasil

Para comprender el fenómeno del encarcelamiento femenino en Brasil, es fundamental analizar los factores criminógenos que inciden en la criminalidad femenina y que explican por qué el sistema penal afecta de manera particular a las mujeres.

Pobreza y Exclusión Social

Uno de los principales factores estructurales que explican esta problemática es la pobreza crónica y la exclusión social persistente. El perfil sociodemográfico de esta población revela una sobrerrepresentación de mujeres provenientes de contextos de extrema precariedad: con baja escolarización, escasa o nula inserción en el mercado laboral formal y responsabilidades familiares no compartidas. Esta realidad configura un escenario de vulnerabilidad interseccional, en el que la condición de género se entrelaza con la desigualdad económica, racial y territorial.

La falta de acceso a medios legítimos para alcanzar la estabilidad económica y social - tales como empleo digno, educación de calidad o servicios básicos - empuja a muchas mujeres a optar por estrategias de supervivencia que, si bien ilegales, representan para ellas la única alternativa viable. En este contexto, actividades como el microtráfico de drogas se convierten en opciones que permiten sostener a sus hijos, garantizar el sustento diario o saldar deudas básicas. Estas mujeres suelen desempeñar roles de bajo perfil en las cadenas delictivas, como el transporte o la venta minorista, lo que no implica una posición de poder, pero sí una alta exposición penal (CIDH, 2023; ITTC, 2020).

Desde la perspectiva de la teoría de la anomia desarrollada por Robert K. Merton (1938), esta dinámica puede ser comprendida como una adaptación innovadora ante un sistema que promueve metas culturales de éxito económico, pero restringe severamente el acceso a los medios institucionalizados para alcanzarlas. Las mujeres en situación de pobreza, enfrentadas a la imposibilidad de cumplir con los estándares de autosuficiencia impuestos por la lógica neoliberal, recurren a caminos alternativos que las sitúan fuera del marco legal. No se trata de una elección voluntaria o racional, sino de una forma de resistencia frente a un sistema que las margina estructuralmente.

A esta realidad se suma la ausencia de políticas públicas inclusivas y de protección social efectiva, que amplifica la exposición al delito y perpetúa el ciclo de exclusión. La criminalización de la pobreza - más que del delito en sí- refleja una lógica penal selectiva,

donde las mujeres pobres son vistas no como sujetos de derechos, sino como cuerpos disponibles para la disciplina y el castigo. Este sesgo punitivo no solo refuerza la estigmatización, sino que imposibilita la construcción de alternativas verdaderamente restaurativas.

Por tanto, para comprender la criminalidad femenina en Brasil no basta con analizar los actos cometidos, sino que es indispensable situarla dentro de las condiciones materiales de vida que moldean las decisiones, oportunidades y trayectorias de estas mujeres.

Violencia de Género y Criminalidad Femenina

La criminalidad femenina en Brasil no puede entenderse sin considerar el contexto de violencia estructural y desigualdad de género que atraviesa la vida de muchas mujeres antes de su ingreso al sistema penal. Numerosos estudios han documentado cómo experiencias previas de violencia influyen de forma decisiva en sus trayectorias delictivas y en su vinculación con economías ilícitas como el narcotráfico.

- Coacción por parte de parejas o familiares: Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2023), muchas mujeres privadas de libertad se vieron involucradas en el tráfico de drogas como resultado de la presión ejercida por parejas, familiares o miembros de organizaciones criminales, desempeñando generalmente roles subordinados y sin capacidad real de decisión. Este patrón evidencia no solo una participación forzada, sino también una instrumentalización de la subordinación afectiva.
- Historial de abuso sexual y doméstico: La CIDH y otros organismos internacionales han destacado que una proporción significativa de las mujeres encarceladas ha sufrido violencia física, sexual o psicológica antes de ser detenidas. Estas vivencias de victimización impactan directamente su conducta posterior, facilitando su incorporación a contextos delictivos como mecanismo de escape o por falta de alternativas reales (CIDH, 2023; UNODC, 2020).
- Dependencia económica y afectiva: La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2020) subraya que muchas mujeres entran en conflicto con la ley debido a la carencia de autonomía económica, la precariedad laboral y la ausencia de

redes de apoyo social. En estos casos, la comisión de delitos suele responder a estrategias de supervivencia más que a una verdadera intencionalidad criminal.

Este conjunto de factores revela cómo la criminalidad femenina se construye desde un entramado de vulnerabilidades y no desde la peligrosidad individual. Reconocer esta dimensión estructural es esencial para repensar políticas penales y de prevención con enfoque de género.

Criminalización de la Maternidad y el Rol de Cuidadora

La maternidad, lejos de funcionar como una circunstancia atenuante en el proceso penal, se convierte con frecuencia en un elemento agravante simbólico y moral para las mujeres que entran en conflicto con la ley. En el contexto brasileño, la justicia penal se encuentra atravesada por valores tradicionales que imponen a la mujer un rol exclusivo de cuidado, obediencia y sacrificio. Cuando una mujer comete un delito, especialmente si es madre, es percibida no solo como infractora de la ley, sino como alguien que ha fallado en su rol “natural” de cuidadora. Esta narrativa se traduce en un trato más severo y un escrutinio judicial intensificado hacia las mujeres madres, consolidando lo que la doctrina feminista ha denominado una doble penalización (UNODC, 2020).

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2023), muchas mujeres son excluidas de los beneficios penitenciarios, como la prisión domiciliaria, incluso cumpliendo con los requisitos legales. En el caso de Brasil, la Ley de Ejecución Penal prevé medidas alternativas para mujeres embarazadas, lactantes o con hijos pequeños, pero su aplicación es sumamente restrictiva. En lugar de proteger el vínculo materno-filial, los jueces suelen interpretar la maternidad como una “agravante moral”, asociando la conducta delictiva con una supuesta incapacidad para educar, cuidar o servir de ejemplo a sus hijos (Human Rights Watch, 2019). Así, en lugar de favorecer la reintegración y la protección del interés superior del menor, el sistema penal actúa desde una lógica disciplinaria y punitiva.

Las consecuencias de esta criminalización simbólica son múltiples. En primer lugar, la separación forzada entre madres e hijos produce daños emocionales profundos tanto en las mujeres como en los menores. Muchas reclusas son trasladadas a centros penitenciarios alejados de sus lugares de residencia, lo que dificulta las visitas y rompe con los vínculos afectivos. Además, las cárceles brasileñas, en su mayoría, no cuentan con instalaciones adecuadas para permitir la convivencia temprana ni con servicios psicosociales que acompañen

el proceso de separación (UNODC, 2020). Esta situación vulnera no solo derechos fundamentales de las mujeres, sino también el desarrollo emocional y psicológico de la infancia.

En segundo lugar, la falta de políticas públicas de apoyo postpenitenciario agrava la vulnerabilidad de las madres excarceladas. Enfrentan estigmatización social, rechazo en el mercado laboral, falta de acceso a vivienda y la amenaza constante de perder la custodia de sus hijos. Estas condiciones de precariedad y abandono institucional dificultan no solo su reinserción, sino también la reconstrucción del núcleo familiar. La CIDH (2023) advierte que la ausencia de un enfoque interseccional y de género en las políticas de reintegración perpetúa el ciclo de exclusión, criminalización y reincidencia.

Ante este panorama, resulta fundamental replantear las políticas penales desde una perspectiva de género, derechos humanos e infancia. Las medidas privativas de libertad deben aplicarse como último recurso y privilegiarse alternativas que permitan a las mujeres cumplir sus penas en entornos comunitarios, especialmente si son madres o responsables de cuidado. Programas de justicia restaurativa, libertad condicional supervisada y acompañamiento psicosocial postpenitenciario representan alternativas eficaces y humanizadoras que promueven la reintegración sin sacrificar el lazo materno. Solo a través de un enfoque integral que reconozca las múltiples dimensiones de la maternidad en contexto de encierro será posible avanzar hacia una justicia más equitativa y transformadora.

2.3 EFECTOS PSICOLOGICOS DEL ENCARCELAMIENTO FEMENINO

El encarcelamiento genera impactos profundos en la salud mental, y en el caso de las mujeres, estos efectos se ven agravados por factores de género, violencia institucional y la ruptura de vínculos familiares. Como hemos mencionado anteriormente, a diferencia de los hombres, muchas mujeres encarceladas han sufrido experiencias previas de violencia doméstica, abuso sexual y exclusión social, lo que las hace especialmente vulnerables a desarrollar trastornos psicológicos dentro de la prisión.

En Brasil, los estudios indican que las reclusas presentan una mayor prevalencia de ansiedad, depresión y estrés postraumático en comparación con la población masculina y con mujeres que no han estado en prisión (INFOPEN, 2021). La falta de atención psicológica y el

trato deshumanizante dentro del sistema penitenciario agravan estas condiciones, perpetuando un ciclo de deterioro emocional y reincidencia.

En este apartado se analizarán los principales efectos psicológicos del encarcelamiento femenino, considerando el impacto del aislamiento, la maternidad en prisión y la falta de políticas de salud mental en el sistema penitenciario brasileño.

2.3.1 Impacto en la Salud Mental de las Mujeres Privadas de Libertad

La privación de libertad genera una serie de efectos psicológicos negativos que afectan de manera diferenciada a mujeres y hombres, debido a factores estructurales, simbólicos y afectivos. En el caso de las mujeres, representa una experiencia altamente estresante que activa múltiples formas de sufrimiento emocional y mental, intensificadas por las condiciones precarias de las instituciones penitenciarias y la desprotección estatal. Este impacto no solo depende de la duración de la condena o del delito cometido, sino también del contexto biográfico, del historial de victimización previa y, sobre todo, de la ruptura abrupta de los vínculos familiares y maternos.

Ansiedad y Depresión como Trastornos Predominantes

Desde una perspectiva de género, el encierro afecta especialmente a aquellas mujeres que son madres o que asumían tareas de cuidado en el ámbito familiar. La separación forzada de sus hijos, la incertidumbre sobre el futuro y la imposibilidad de ejercer su rol maternal generan un tipo de angustia que se manifiesta en trastornos emocionales severos. La reclusión agudiza experiencias previas de trauma, abuso o abandono, y produce un aislamiento psicológico que pocas veces es atendido por los servicios penitenciarios.

Los trastornos de ansiedad y depresión son los más frecuentes entre la población penitenciaria femenina. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2021), más del 70 % de las mujeres privadas de libertad presentan síntomas de ansiedad o depresión en niveles moderados o graves. Estas condiciones se vinculan a factores como el hacinamiento, la carencia de atención profesional, la soledad, y la sensación de estigmatización y olvido institucional. Además, el 40 % de las mujeres reporta haber tenido pensamientos suicidas o haber intentado autolesionarse dentro del centro penitenciario, lo que evidencia una situación de crisis emocional sostenida.

Otro aspecto crítico es la elevada tasa de suicidios en cárceles femeninas, superior a la registrada en prisiones masculinas, lo que ha sido atribuido a una combinación de factores como la sobrecarga emocional, la falta de apoyo terapéutico y el impacto simbólico de la privación del cuidado familiar (OPS, 2021; CIDH, 2023). Esta realidad pone de manifiesto la necesidad de un enfoque integral en salud mental penitenciaria, con perspectiva de género y enfoque comunitario, que priorice el acompañamiento psicológico constante, el acceso a espacios de escucha y la preparación para la reinserción social.

La salud mental en contexto de encierro no puede ser concebida únicamente como una dimensión clínica, sino como un reflejo de las condiciones estructurales del encierro y del lugar que ocupan las mujeres en el sistema penal. La invisibilización de su malestar psicológico constituye una forma más de violencia institucional que requiere ser reparada desde una perspectiva de derechos humanos.

Estrés Postraumático y el Impacto de la Violencia Institucional

El encarcelamiento femenino no ocurre en un vacío emocional ni en condiciones neutras. Un alto porcentaje de mujeres privadas de libertad en Brasil han atravesado situaciones de violencia física, sexual o psicológica previas a su ingreso al sistema penal, configurando una historia de victimización acumulada que se prolonga y agudiza durante la reclusión. La literatura especializada identifica el trastorno de estrés postraumático (TEPT) como una consecuencia frecuente entre mujeres encarceladas, especialmente aquellas que han sido víctimas de abuso sexual o violencia doméstica (CIDH, 2023; UNODC, 2020).

Lejos de ofrecer un entorno de contención o rehabilitación, el sistema penitenciario reproduce mecanismos de violencia institucional que impiden la recuperación emocional de estas mujeres. Las condiciones inhumanas de reclusión -como el hacinamiento, la falta de privacidad, la ausencia de espacios adecuados para la higiene o el descanso- constituyen fuentes constantes de estrés y retraumatización. A esto se suma el trato abusivo por parte del personal penitenciario, incluyendo prácticas de humillación, amenazas, aislamiento prolongado y abuso de poder, lo que refuerza la sensación de indefensión aprendida.

Además, la escasez de servicios de atención psicosocial, la ausencia de protocolos para la detección de trauma y la falta de programas de rehabilitación emocional profundizan los síntomas del TEPT. Muchas mujeres no acceden a psicoterapia, ni a evaluaciones clínicas

regulares, ni a espacios donde puedan verbalizar su dolor sin ser revictimizadas. Esta situación refleja no solo un vacío institucional, sino una desigualdad estructural en el derecho a la salud mental, en el que las mujeres privadas de libertad son sistemáticamente invisibilizadas.

Autoestima y Despersonalización en la Prisión

El proceso de encarcelamiento conlleva una transformación profunda de la identidad y del autoconcepto de las personas, particularmente en el caso de las mujeres. Dentro del régimen penitenciario, las reclusas experimentan una progresiva pérdida de autonomía, lo que afecta negativamente su autoestima y su percepción de valor personal. La rutina carcelaria impone un régimen de obediencia, pasividad y despersonalización que borra las dimensiones subjetivas de la identidad.

La teoría del etiquetado social, formulada por Becker (1963), permite comprender cómo el estigma asociado a la condición de “delincuente” se internaliza, generando un autoconcepto negativo y una autoimagen deteriorada. En el caso de las mujeres, esta estigmatización es doble: son sancionadas tanto por el acto delictivo como por haber transgredido los roles de género tradicionales, especialmente cuando son madres. Este juicio moral se traduce en un sentimiento de vergüenza, inutilidad y exclusión, que afecta profundamente su salud mental y sus posibilidades de reconstrucción identitaria.

La falta de actividades formativas, laborales y recreativas dentro de las prisiones femeninas contribuye a esta despersonalización. Muchas mujeres pasan largos periodos inactivas, sin estímulos intelectuales ni oportunidades de aprendizaje, lo que genera una sensación de vacío existencial. Esta ausencia de espacios de reconstrucción personal refuerza dinámicas de desesperanza, pasividad e incluso resignación frente a su situación, elementos que dificultan los procesos de reinserción social y favorecen la reincidencia.

2.3.2 Consecuencias del Aislamiento Social y la Separación Familiar

Uno de los aspectos más devastadores del encarcelamiento femenino es la ruptura de los vínculos familiares, especialmente en el caso de mujeres que son madres. La separación de sus hijos, sumada a la falta de contacto con el mundo exterior, tiene efectos psicológicos devastadores que aumentan la angustia y la desesperanza.

Maternidad en Prisión: Trauma y Carga Emocional

En Brasil, se estima que aproximadamente el 80% de las mujeres encarceladas son madres, y muchas de ellas eran las principales cuidadoras de sus hijos antes de ser detenidas (Censo Penitenciário do Estado de São Paulo, 2022). La privación de libertad, por tanto, genera no solo una ruptura en el núcleo familiar, sino también un profundo sufrimiento emocional. La separación forzada de sus hijos conlleva sentimientos intensos de culpa, ansiedad y angustia, lo que contribuye significativamente al desarrollo de cuadros depresivos severos entre las reclusas (Carvalho & Bueno, 2020).

Estudios han revelado que las mujeres privadas de libertad que son madres presentan tasas más altas de ansiedad y depresión en comparación con aquellas que no tienen hijos, dado el estrés adicional que implica la incertidumbre respecto al bienestar de sus hijos y la imposibilidad de mantener contacto frecuente (Murray & Farrington, 2008; ITTC, 2020). Esta falta de vínculo y la imposibilidad de ejercer la maternidad activamente durante el periodo de reclusión agravan su aislamiento emocional y deterioran aún más su salud mental.

Asimismo, la literatura señala que la separación prolongada entre madre e hijo puede tener consecuencias significativas en el desarrollo psicosocial de los menores. Según Murray y Farrington (2008), estos niños presentan una mayor incidencia de trastornos emocionales, dificultades en el rendimiento escolar y comportamientos disruptivos. La institucionalización o el alejamiento forzado de la figura materna en etapas clave del desarrollo puede tener efectos duraderos, generando una nueva cadena de vulnerabilidad social.

Aislamiento Social y Falta de Redes de Apoyo

Las mujeres encarceladas suelen experimentar un mayor abandono familiar en comparación con los hombres privados de libertad. Mientras que los hombres suelen recibir visitas constantes de sus parejas o familiares, muchas mujeres pierden completamente el contacto con sus familias tras su encarcelamiento.

- La falta de visitas contribuye a la depresión y el sentimiento de abandono.
- La ausencia de apoyo externo limita las posibilidades de reinserción tras cumplir la condena.
- Muchas mujeres son rechazadas por sus propias familias tras salir de prisión, perpetuando el ciclo de exclusión.

2.3.3 Deficiencias en la Atención a la Salud Mental dentro del Sistema Penitenciario

A pesar de la alta prevalencia de trastornos psicológicos en la población carcelaria femenina, el sistema penitenciario brasileño no ofrece recursos adecuados para el tratamiento de la salud mental.

Falta de Psicólogos y Programas de Atención

Según datos de la Defensoría Pública de Brasil (2021), el 90% de las prisiones femeninas no cuentan con psicólogos o programas de salud mental adecuados. La mayoría de las mujeres encarceladas no reciben tratamiento psiquiátrico ni apoyo emocional, lo que agrava su estado psicológico.

Medicalización en Lugar de Terapia

En muchas prisiones, la única respuesta ante el sufrimiento emocional es la prescripción de psicofármacos, lo que genera una dependencia excesiva de medicamentos sin un tratamiento psicológico integral.

Falta de Políticas Públicas de Rehabilitación Psicológica

Brasil carece de una política nacional de salud mental específica para mujeres en prisión, lo que impide la creación de programas efectivos de apoyo psicológico, terapia grupal y acompañamiento post-penitenciario.

El impacto psicológico del encarcelamiento en las mujeres es devastador, ya que no solo implica la privación de libertad, sino también la pérdida de identidad, la ruptura de vínculos familiares y el deterioro de la salud mental. La falta de políticas penitenciarias con perspectiva de género agrava estos problemas, dejando a las reclusas en una situación de extrema vulnerabilidad.

Es fundamental implementar reformas que garanticen atención psicológica adecuada, programas de reinserción y alternativas al encarcelamiento para mujeres en situación de vulnerabilidad, priorizando la justicia restaurativa y el enfoque de rehabilitación.

2.4 DESAFIOS EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD

El derecho a la salud es un principio fundamental de los derechos humanos reconocido en diversas normativas internacionales, incluyendo las Reglas de Bangkok de las Naciones Unidas (2010), que establecen estándares específicos para el tratamiento de las mujeres en prisión. Sin embargo, en Brasil, las reclusas enfrentan graves deficiencias en la atención médica, lo que pone en riesgo su bienestar y vulnera sus derechos fundamentales.

Las condiciones de hacinamiento, la falta de infraestructura adecuada y la escasez de profesionales de la salud dentro del sistema penitenciario agravan la situación de las mujeres privadas de libertad, quienes requieren atención especializada en salud materna, ginecológica y mental. Además, las denuncias de violencia institucional, negligencia médica y falta de acceso a tratamientos básicos reflejan un problema estructural que afecta la calidad de vida de esta población.

En este apartado, se analizarán los principales desafíos en la atención sanitaria en prisiones femeninas en Brasil, considerando el acceso a servicios médicos, las problemáticas específicas de salud de las reclusas y la vulneración de derechos en el contexto penitenciario.

2.4.1 Acceso a Servicios de Salud en Prisiones Femeninas

El acceso a la salud en el sistema penitenciario brasileño se encuentra gravemente limitado por la falta de recursos y personal capacitado. A pesar de que la Constitución Federal de Brasil (1988) reconoce el acceso universal a la salud como un derecho fundamental, en la práctica, las mujeres encarceladas enfrentan barreras estructurales y administrativas que les impiden recibir atención médica adecuada.

Déficit de Infraestructura y Personal Sanitario

La mayoría de las prisiones brasileñas carecen de unidades médicas equipadas, lo que obliga a las reclusas a esperar largos períodos para recibir atención o a ser trasladadas a hospitales externos, un proceso burocrático que muchas veces no se concreta.

- Según datos del INFOPEN (2021), solo 35% de las prisiones femeninas en Brasil cuentan con médicos en plantilla y menos del 15% tiene acceso regular a ginecólogos o especialistas en salud materna.
- En muchas cárceles, una única enfermera debe atender a cientos de reclusas, lo que limita la detección temprana de enfermedades y el seguimiento de tratamientos.

Falta de Atención Médica Regular y Preventiva

Uno de los principales problemas dentro del sistema penitenciario es la falta de atención médica preventiva. En muchas cárceles, las revisiones médicas solo se realizan en casos de emergencia, dejando de lado la detección temprana de enfermedades como el cáncer de mama o el cáncer de cuello uterino.

- El 70% de las mujeres encarceladas en Brasil no ha recibido un examen ginecológico en los últimos tres años (Ministerio de Salud, 2022).
- Las campañas de vacunación y prevención de enfermedades de transmisión sexual no llegan a la población carcelaria femenina, lo que las expone a riesgos de salud evitables.

2.4.2 Problemas de Salud más Frecuentes en Mujeres Privadas de Libertad

Las mujeres en prisión presentan patrones específicos de enfermedades, muchos de ellos asociados a las condiciones precarias dentro del sistema penitenciario. Entre los problemas de salud más comunes se encuentran:

Enfermedades Infecciosas y Falta de Higiene

El hacinamiento y la escasez de productos básicos de higiene agravan la propagación de infecciones respiratorias, enfermedades de transmisión sexual y problemas dermatológicos.

- La tuberculosis es una de las principales causas de muerte en cárceles brasileñas.
- El VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual son hasta 10 veces más prevalentes en prisión que en la población general (OPS, 2021).
- La falta de productos de higiene menstrual agrava el riesgo de infecciones ginecológicas y afecta la dignidad de las reclusas.

Salud Reproductiva y Maternidad en Prisión

El acceso a servicios de salud materna es extremadamente deficiente en este sistema. Las mujeres embarazadas enfrentan graves riesgos debido a la falta de atención prenatal, y muchas de ellas dan a luz en condiciones precarias dentro de la prisión.

- Entre 2015 y 2020, se registraron más de 100 partos dentro de prisiones brasileñas sin asistencia médica adecuada (Defensoría Pública, 2021).
- Muchas mujeres embarazadas son esposadas durante el parto, una práctica inhumana que ha sido denunciada por organismos internacionales.
- Los bebés nacidos en prisión permanecen con sus madres solo hasta los seis meses de edad, luego son entregados a familiares o a servicios de adopción, generando un trauma profundo tanto para la madre como para el niño.

Problemas de Salud Mental y Adicciones

El deterioro psicológico es una de las principales problemáticas dentro de las cárceles femeninas, pero el acceso a tratamiento psiquiátrico es extremadamente limitado.

- Más del 50% de las reclusas presentan síntomas de depresión severa y ansiedad (OPS, 2022).
- Muchas mujeres en prisión tienen antecedentes de consumo problemático de drogas, pero menos del 20% tiene acceso a programas de rehabilitación.
- El uso excesivo de psicofármacos sin supervisión terapéutica es una práctica común en prisiones, lo que genera dependencia en las reclusas sin abordar el origen del problema.

2.4.3 Vulneración de Derechos y Negligencia Médica en el Sistema Penitenciario

A pesar de las normativas internacionales y nacionales que garantizan la atención médica a personas privadas de libertad, en la práctica, estas mujeres son víctimas constantes de negligencia médica y vulneraciones de derechos.

Falta de Atención Médica Oportuna

Las reclusas deben esperar semanas o incluso meses para recibir atención médica, lo que ha llevado a múltiples fallecimientos evitables por enfermedades tratables.

- En 2019, al menos 40 mujeres murieron en prisión debido a negligencia médica en Brasil (Defensoría Pública, 2021).
- Los traslados a hospitales externos son extremadamente burocráticos y muchas veces negados sin justificación.
- Las mujeres en prisión enfrentan violencia obstétrica, como partos sin anestesia, revisiones médicas sin consentimiento y esterilizaciones forzadas.
- Las denuncias de tratos inhumanos durante el parto en cárceles brasileñas han aumentado en los últimos años.
- La falta de atención ginecológica adecuada representa un riesgo grave para la salud de las reclusas.

Negación de Tratamientos Específicos

Muchas reclusas con enfermedades crónicas como diabetes o hipertensión no reciben la medicación necesaria, lo que pone en riesgo su vida.

- Menos del 30% de las mujeres encarceladas con enfermedades crónicas recibe tratamiento médico adecuado.

Enfrentan graves deficiencias en el acceso a la salud, como hemos podido observar con los datos recabados, lo que vulnera sus derechos fundamentales y agrava su estado físico y mental. El sistema penitenciario no está preparado para atender las necesidades específicas de las mujeres, lo que genera un impacto desproporcionado en su bienestar.

2.5 ALTERNATIVAS PENITENCIARIAS Y PROGRAMAS DE REINSERCIÓN.

Como hemos visto anteriormente, el modelo punitivo tradicional ha demostrado ser ineficaz para reducir la reincidencia y garantizar la reinserción social de las mujeres privadas de libertad. En Brasil, lo único que ha logrado el enfoque represivo del sistema penitenciario ha sido un aumento en la población femenina encarcelada sin ofrecer soluciones efectivas para su rehabilitación. La mayoría de estas mujeres han cometido delitos no violentos, principalmente relacionados con el tráfico de drogas en pequeña escala, y provienen de contextos de extrema vulnerabilidad social (INFOPEN, 2021).

La justicia restaurativa, las penas alternativas y los programas de reinserción representan estrategias clave para reducir el impacto negativo del encarcelamiento femenino. Países como Noruega, Canadá y España han implementado modelos exitosos basados en la rehabilitación y la reintegración social, logrando una reducción de hasta 40% las tasas de reincidencia.

En este apartado se analizarán diferentes estrategias que pueden contribuir a la humanización del sistema penitenciario, garantizando el respeto a los derechos humanos y promoviendo la reinserción efectiva de las mujeres en conflicto con la ley.

2.5.1 Modelos de Justicia Restaurativa y Penas Alternativas al Encarcelamiento

El enfoque restaurativo plantea una visión distinta de la justicia, centrada en la reparación del daño causado, la rehabilitación de la persona infractora y la participación de la comunidad en el proceso de justicia.

Justicia Restaurativa como Alternativa a la Prisión

La justicia restaurativa se basa en principios que buscan evitar la reclusión innecesaria y ofrecer alternativas que reduzcan el daño del encarcelamiento. Según la ONU (2016), este enfoque ha demostrado ser particularmente efectivo en delitos menores y en casos donde no existe violencia.

Las principales herramientas de la justicia restaurativa incluyen:

- Mediación penal: Espacios de diálogo entre la persona infractora, la víctima y la comunidad para encontrar soluciones alternativas a la prisión.
- Círculos de justicia restaurativa: Programas que buscan comprender las causas del delito y ofrecer alternativas para su reparación.
- Trabajo comunitario como sanción alternativa: Aplicación de penas no privativas de libertad para delitos de baja peligrosidad.

Penas Alternativas al Encarcelamiento en Brasil

En Brasil, la Ley 9.099/1995 establece medidas alternativas para ciertos delitos, sin embargo, su aplicación en el caso de mujeres es limitada, ya que muchas reclusas son procesadas bajo la Ley de Drogas (2006), que restringe el acceso a sanciones alternativas.

Algunas de las penas alternativas con potencial de implementación incluyen:

- Arresto domiciliario supervisado para mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente madres y gestantes.
- Libertad condicional con programas de reinserción laboral, reduciendo la reincidencia a través del empleo.
- Suspensión condicional de la pena con asistencia psicosocial, para evitar que mujeres con problemas de adicción ingresen al sistema carcelario sin tratamiento.

2.5.2 Programas de Reinserción Social y Laboral para Mujeres Privadas de Libertad

Uno de los mayores desafíos del encarcelamiento femenino es la difícil reintegración tras cumplir la pena. Muchas mujeres enfrentan rechazo social, dificultades para acceder a empleo y falta de apoyo familiar, lo que aumenta las probabilidades de reincidencia.

Barreras para la Reinserción Social de Mujeres Exreclusas

Las principales dificultades que enfrentan las mujeres tras su liberación incluyen:

- Estigma social y dificultades para encontrar empleo debido a los antecedentes penales.
- Falta de redes de apoyo, ya que muchas han sido abandonadas por sus familias.
- Dificultades para recuperar la custodia de sus hijos, afectando su estabilidad emocional.
- Baja escolaridad y falta de capacitación laboral, lo que limita sus oportunidades de empleo.

Programas de Capacitación y Empleo en el Sistema Penitenciario

Algunos países han implementado programas exitosos de reinserción que podrían aplicarse en Brasil:

- Modelo Noruego: Basado en la capacitación dentro de la prisión, asegurando que cada reclusa tenga un empleo garantizado al salir.
- Programa de Reinserción Laboral de España: Enfocado en la formación en oficios, con incentivos fiscales para empresas que contraten a exreclusas.

- Proyectos de Cooperativas de Trabajo en Argentina: Donde las reclusas aprenden habilidades laborales y gestionan su propia producción dentro y fuera de la prisión.

En Brasil, el acceso a programas de capacitación sigue siendo limitado, ya que menos del 30% de las mujeres privadas de libertad participan en actividades laborales dentro de la prisión.

Es fundamental expandir estos programas para garantizar que las reclusas puedan acceder a empleo una vez cumplida su condena, reduciendo el riesgo de reincidencia.

2.5.3 Experiencias Internacionales de Modelos Penitenciarios con Enfoque de Género

Algunos países han desarrollado sistemas penitenciarios con enfoque de género, diseñados para atender las necesidades específicas de las mujeres en prisión y facilitar su reinserción social.

Noruega: Cárceles con Enfoque de Rehabilitación

El modelo noruego se basa en la reinserción como objetivo principal del sistema penitenciario. En las cárceles femeninas de Noruega:

- Las reclusas tienen libertad de movimiento dentro de la prisión.
- Se prioriza el acceso a educación, trabajo y actividades recreativas.
- Existen centros de reintegración donde las mujeres pueden vivir con sus hijos durante su condena.

Este modelo ha permitido reducir la reincidencia a menos del 20%, una de las cifras más bajas del mundo.

Canadá: Programas de Justicia Restaurativa en Prisiones Femeninas

Canadá ha implementado un sistema donde las mujeres privadas de libertad pueden acceder a programas de:

- Mediación penal y círculos de justicia restaurativa.
- Terapias de rehabilitación y formación en habilidades laborales.
- Viviendas de transición para mujeres que salen de prisión, facilitando su reinserción.

Este modelo ha demostrado que, al reducir el aislamiento y el estigma social, las posibilidades de reincidencia se reducen significativamente.

España: Aplicación de Medidas Alternativas al Encarcelamiento

En España, se han desarrollado políticas que evitan el encarcelamiento innecesario para mujeres en situación de vulnerabilidad, incluyendo:

- Penas de trabajo comunitario en lugar de prisión.
- Programas de reinserción dirigidos a madres encarceladas.
- Centros de semilibertad, donde las mujeres pueden trabajar y estudiar mientras cumplen su condena.

Las alternativas penitenciarias y los programas de reinserción son estrategias clave para garantizar un sistema de justicia más equitativo y eficiente. En el caso de las mujeres privadas de libertad, es fundamental reducir la prisión como primera opción de castigo y promover modelos de justicia restaurativa y sanciones alternativas.

Desde una perspectiva criminológica, la implementación de medidas de reinserción laboral, educación y apoyo post-penitenciario puede reducir la reincidencia y mejorar la vida de las mujeres que han estado en prisión. La experiencia internacional demuestra que los modelos centrados en la rehabilitación son más efectivos que el castigo punitivo.

Brasil debe avanzar hacia una política penitenciaria con enfoque de género, asegurando que las mujeres privadas de libertad tengan oportunidades reales de reintegración y puedan reconstruir sus vidas tras cumplir su condena.

2.6 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS: RESULTADOS ESPERADOS

En función del marco teórico previamente desarrollado y del análisis crítico del encarcelamiento femenino en Brasil, esta investigación se orienta a explorar el modo en que las estructuras sociales, las políticas punitivas y la desigualdad de género configuran la experiencia carcelaria de las mujeres. La revisión de literatura ha evidenciado patrones sistemáticos de exclusión y vulneración de derechos, así como la necesidad de repensar los

modelos de intervención penal desde una perspectiva integral, de género y de derechos humanos.

Hipótesis principal

H1: *El aumento del encarcelamiento femenino en Brasil está vinculado no solo a la comisión de delitos, sino a una respuesta institucional que penaliza condiciones estructurales de pobreza, exclusión social y transgresión de los roles de género tradicionales.*

Hipótesis secundarias

H2: *Las mujeres privadas de libertad presentan niveles significativamente más altos de afectación psicológica -como ansiedad, depresión y estrés postraumático- en comparación con sus pares varones, debido a la carga emocional asociada a la maternidad, la violencia previa a su encarcelamiento y la ausencia de apoyo social.*

H3: *El sistema penitenciario brasileño, al estar diseñado bajo un modelo androcéntrico, no garantiza las condiciones mínimas necesarias para preservar la dignidad y los derechos de las mujeres, especialmente en lo que respecta a la salud reproductiva, el vínculo materno-filial y el acceso a servicios básicos.*

H4: *La implementación de medidas alternativas al encarcelamiento —como la justicia restaurativa, el arresto domiciliario supervisado o los programas comunitarios— contribuiría de forma más eficaz a la reducción de la reincidencia y a la reintegración social de mujeres condenadas por delitos no violentos.*

Resultados esperados

Se espera que esta investigación confirme que el encarcelamiento femenino en Brasil responde a una serie de factores interrelacionados que exceden el mero acto delictivo, revelando un entramado de desigualdades estructurales que afectan de manera particular a las mujeres. Igualmente, se prevé que el estudio permita evidenciar la urgencia de reformar el enfoque punitivo actual y avanzar hacia un modelo penitenciario más inclusivo, rehabilitador y centrado en los derechos humanos.

3. METODOLOGÍA

La metodología de este estudio se basa en un enfoque cualitativo y descriptivo, utilizando una revisión bibliográfica como estrategia principal para el análisis de los efectos psicológicos y los desafíos de salud en la población femenina penitenciaria de Brasil. Dado que el tema abarca aspectos criminológicos, psicológicos y de derechos humanos, se ha optado por una recopilación y análisis sistemático de fuentes académicas, informes oficiales y normativas nacionales e internacionales que regulan el sistema penitenciario femenino.

Esta sección detalla los procedimientos empleados para la búsqueda, selección y análisis de la información, asegurando la validez y rigor académico del estudio.

3.1 Enfoque de la Investigación

Este trabajo adopta un enfoque cualitativo, ya que busca comprender la realidad del encarcelamiento femenino a partir del análisis de estudios previos, documentos legales y experiencias documentadas en informes de organismos internacionales. El objetivo es interpretar y contextualizar la información disponible, en lugar de medir variables cuantificables.

El enfoque cualitativo permite:

- Analizar los factores criminógenos y estructurales que influyen en el encarcelamiento femenino en Brasil.
- Examinar los efectos psicológicos y sanitarios del sistema penitenciario en las mujeres privadas de libertad.
- Evaluar las alternativas penitenciarias y programas de reinserción implementados en distintos países.

Además, el estudio es de carácter descriptivo, ya que busca exponer y sistematizar la información relevante sobre la población femenina en prisión, con el fin de proporcionar una visión integral de la problemática y proponer estrategias de intervención desde un enfoque criminológico y de derechos humanos.

3.2 Diseño de la Investigación

El diseño de esta investigación se basa en un análisis documental, lo que implica la recopilación, clasificación y evaluación crítica de fuentes bibliográficas y normativas relevantes. La revisión bibliográfica incluye:

- Estudios criminológicos y psicológicos sobre el impacto del encarcelamiento en mujeres.
- Informes oficiales de organismos internacionales y nacionales, como Naciones Unidas, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Departamento Penitenciario Nacional de Brasil (DEPEN).
- Legislación y normativas penitenciarias brasileñas, incluyendo la Ley de Ejecución Penal y las Reglas de Bangkok.
- Experiencias internacionales en modelos alternativos de justicia y reinserción social, comparando buenas prácticas en otros países.

Este diseño permite garantizar que la información analizada sea válida, confiable y pertinente para los objetivos del estudio.

3.3 Fuentes y Criterios de Selección de Información

Para asegurar la calidad y relevancia del estudio, se han utilizado diversas fuentes documentales seleccionadas con base en criterios de rigurosidad académica y pertinencia temática.

Fuentes Utilizadas

- Artículos científicos y tesis de criminología, psicología y derechos humanos, obtenidos de bases de datos como Scielo, Redalyc y Google Scholar.
- Informes de organismos internacionales, como Naciones Unidas, Organización Mundial de la Salud (OMS), Defensoría Pública de Brasil y Human Rights Watch.
- Normativas nacionales e internacionales, incluyendo la Constitución Federal de Brasil, la Ley de Ejecución Penal, la Ley de Drogas y las Reglas de Bangkok.
- Estadísticas penitenciarias, proporcionadas por el Departamento Penitenciario Nacional (DEPEN) y el Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (IPEA).

Criterios de Selección

Se establecieron los siguientes criterios para la inclusión de fuentes en la investigación:

- **Relevancia:** Que la información aborde directamente el tema del encarcelamiento femenino y sus efectos psicológicos o sanitarios.
- **Rigor académico:** Se priorizaron fuentes revisadas por pares, informes de organismos oficiales y estudios de universidades reconocidas.
- **Actualidad:** Se priorizaron publicaciones de hasta 2024 (2014-2024) ya que carece de informes más actuales (2025) aunque se incluyeron referencias anteriores cuando su aporte teórico era fundamental.

3.4 Procedimiento de Recolección y Análisis de Información

La recolección de información se llevó a cabo en tres fases principales:

1. Búsqueda de Fuentes:

Se realizaron búsquedas en bases de datos académicas y repositorios oficiales, utilizando palabras clave como "encarcelamiento femenino en Brasil", "efectos psicológicos de la prisión", "salud en prisiones femeninas", "justicia restaurativa y mujeres privadas de libertad".

2. Selección y Clasificación:

- Se revisaron títulos, resúmenes y palabras clave de los artículos y documentos encontrados.
- Se clasificaron las fuentes en categorías temáticas: salud, psicología, criminología, derechos humanos y alternativas al encarcelamiento.

3. Análisis e Interpretación:

- Se realizó una lectura crítica de las fuentes seleccionadas, extrayendo información relevante y comparando diferentes perspectivas teóricas.
- Se analizaron estudios de caso en países que han implementado modelos exitosos de reinserción para mujeres privadas de libertad.

Este procedimiento permitió garantizar un análisis integral, basado en información validada y pertinente para los objetivos de la investigación.

3.5 Limitaciones del Estudio en cuanto a la metodología

Todo estudio presenta limitaciones metodológicas, y este no es la excepción. A continuación, se identifican algunas de las principales dificultades encontradas en el desarrollo de esta investigación:

1. Acceso a información actualizada:

- Aunque se utilizaron fuentes oficiales y académicas, en algunos casos, los datos estadísticos sobre población penitenciaria femenina en Brasil no estaban actualizados.
- La falta de transparencia en algunas instituciones penitenciarias dificulta el acceso a información sobre condiciones carcelarias y atención en salud.

2. Ausencia de entrevistas o trabajo de campo:

- Debido a la naturaleza documental del estudio, no se realizaron entrevistas con mujeres privadas de libertad, funcionarios penitenciarios o especialistas en criminología.
- La investigación se basa en el análisis de información secundaria, lo que limita la posibilidad de obtener testimonios directos sobre la realidad penitenciaria.

3. Dificultad en la comparación con otros países:

- Los sistemas penitenciarios varían ampliamente entre países, por lo que algunas soluciones exitosas en otras naciones pueden no ser aplicables directamente en Brasil.
- Se hizo un esfuerzo por seleccionar modelos internacionales con características socioeconómicas similares, pero se reconoce que cada contexto tiene sus particularidades.

A pesar de estas limitaciones, la investigación aporta un análisis profundo y fundamentado sobre el impacto de esta problemática y las posibles estrategias para mejorar el sistema penitenciario.

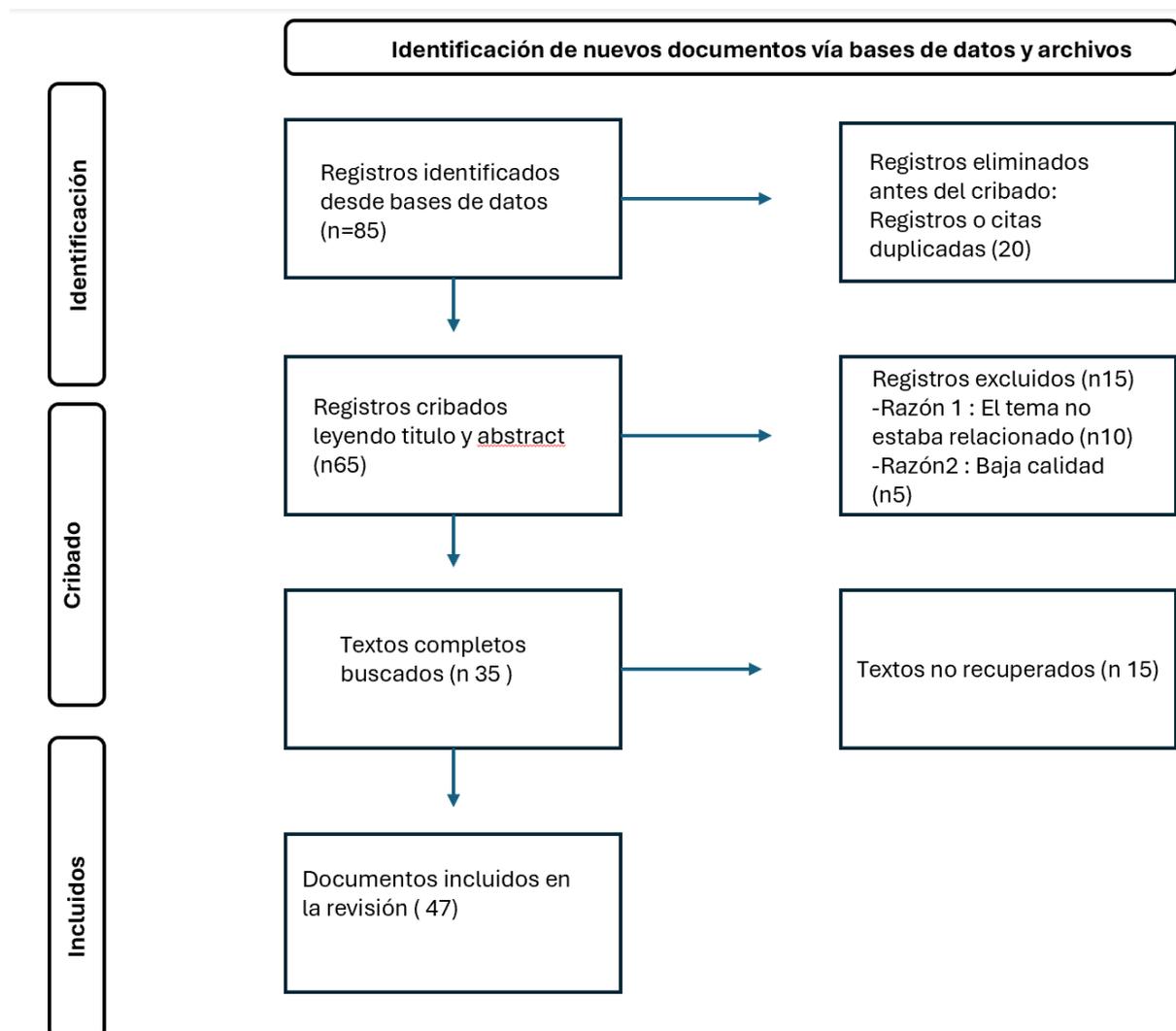
La metodología utilizada en este estudio ha permitido desarrollar un análisis integral del impacto del encarcelamiento en las mujeres, combinando enfoques criminológicos,

psicológicos y de salud pública. La revisión bibliográfica ha sido clave para comprender la problemática desde múltiples perspectivas y proponer alternativas viables para la reforma del sistema penitenciario femenino en Brasil.

A pesar de las limitaciones mencionadas, esta investigación ofrece un aporte significativo al debate académico sobre la justicia penal y los derechos de las mujeres en prisión. En futuras investigaciones, sería recomendable complementar el análisis documental con estudios de campo y entrevistas, para obtener una visión aún más detallada de la realidad carcelaria femenina en Brasil.

3.6 Procedimiento de revisión bibliográfica

Figura 1. Diagrama de flujo PRISMA del proceso de selección de los documentos



4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El análisis de los efectos psicológicos y desafíos de salud en la población femenina penitenciaria de Brasil revela deficiencias que impactan negativamente en la vida de estas mujeres. A través de la revisión bibliográfica, se identifican patrones en las condiciones carcelarias, la atención médica y la reinserción social, permitiendo evaluar la efectividad de las políticas penitenciarias actuales y la necesidad de reformas basadas en la justicia restaurativa y la equidad de género.

Este apartado organiza los hallazgos en tres dimensiones fundamentales: condiciones de reclusión y acceso a la salud, impacto psicológico del encarcelamiento y estrategias de reinserción.

4.1 Condiciones de Reclusión y Acceso a la Salud

El contexto penitenciario brasileño presenta graves deficiencias en infraestructura y atención sanitaria, lo que agrava la vulnerabilidad de las reclusas.

Hacinamiento y Falta de Recursos

El aumento del encarcelamiento femenino no ha sido acompañado de mejoras en las condiciones carcelarias, generando hacinamiento y deterioro de los espacios penitenciarios. Este fenómeno contribuye a la propagación de enfermedades y dificulta el acceso a servicios básicos, afectando la higiene y el bienestar físico de las reclusas.

La insuficiencia de personal médico y la escasez de insumos sanitarios agravan la situación. La limitada disponibilidad de profesionales especializados en salud femenina impide la atención adecuada en áreas como salud ginecológica, materna y enfermedades crónicas, dejando a muchas mujeres sin tratamientos esenciales.

El hacinamiento carcelario constituye una de las problemáticas más persistentes del sistema penitenciario brasileño y representa una grave violación de los derechos humanos fundamentales. Según datos del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, en el año 2024 el

país enfrentaba un déficit superior a 174.000 plazas penitenciarias, lo que revela una incapacidad estructural para albergar dignamente a la población privada de libertad (Agência Brasil, 2024). Esta situación se agrava con los datos publicados por Statista (2023), que sitúan a Brasil con una tasa de ocupación carcelaria del 174 %, lo que implica que el número de personas encarceladas supera ampliamente la capacidad física instalada de las instituciones penitenciarias. Esta sobrepoblación, además de comprometer la integridad física y mental de las personas internas, limita el acceso a servicios básicos como la atención sanitaria, la educación y la seguridad, afectando de forma desproporcionada a las mujeres privadas de libertad.

Deficiencias en la Atención Médica y Salud Mental

El acceso a atención médica dentro de las cárceles es restringido, con largas listas de espera y tratamientos insuficientes. La atención psiquiátrica es prácticamente inexistente, y en muchos casos, el único recurso disponible es la prescripción indiscriminada de psicofármacos, sin acompañamiento terapéutico.

Las reclusas con condiciones de salud preexistentes, como diabetes o hipertensión, enfrentan dificultades para recibir medicación adecuada, lo que pone en riesgo su vida y agrava su deterioro físico.

Estos hallazgos evidencian la necesidad de una reforma estructural en la atención penitenciaria, garantizando servicios médicos adecuados y un enfoque de salud mental integral.

4.2 Impacto Psicológico del Encarcelamiento

El encarcelamiento genera efectos psicológicos que afectan la estabilidad emocional y la capacidad de reinserción de las mujeres privadas de libertad.

Trastornos Emocionales y Estrés Postraumático

El aislamiento, la incertidumbre sobre el futuro y la separación familiar son factores que contribuyen a altos niveles de ansiedad y depresión en la población carcelaria femenina. Muchas mujeres han experimentado violencia previa al encarcelamiento, lo que potencia la presencia de trastornos de estrés postraumático (TEPT).

Además, la falta de redes de apoyo agrava el deterioro emocional, ya que muchas reclusas pierden el contacto con sus familiares y quedan en un estado de abandono institucional.

Despersonalización y Estigma Social

El sistema penitenciario refuerza la deshumanización de las mujeres encarceladas, imponiendo barreras que dificultan su reinserción en la sociedad. El estigma asociado al encarcelamiento afecta su autoestima y limita sus oportunidades de integración tras cumplir su condena.

El etiquetado social y la exclusión post-penitenciaria contribuyen a la reincidencia, ya que las mujeres enfrentan obstáculos estructurales para reinsertarse en el mercado laboral y reconstruir sus vidas.

4.3 Estrategias de Reinserción y Medidas Alternativas

Ante la ineficacia del modelo punitivo tradicional, diversas experiencias internacionales han demostrado que las estrategias de reinserción y las penas alternativas pueden reducir significativamente la reincidencia y mejorar la calidad de vida de las reclusas.

Medidas Alternativas al Encarcelamiento

En varios países, se han implementado estrategias para reducir el uso del encarcelamiento en mujeres que han cometido delitos no violentos. Algunas de estas medidas incluyen:

- Arresto domiciliario supervisado para mujeres con hijos.
- Trabajo comunitario como sanción alternativa.
- Programas de justicia restaurativa para evitar la criminalización innecesaria.

Estas estrategias buscan minimizar los efectos negativos de la prisión, permitiendo que las mujeres mantengan sus lazos familiares y accedan a oportunidades de reintegración.

Programas de Reinserción Social y Laboral

Las políticas de reinserción son fundamentales para romper el ciclo de reincidencia. Los modelos de éxito internacional destacan la importancia de la capacitación dentro de la prisión y la creación de oportunidades laborales para mujeres liberadas.

En Brasil, estos programas aún son limitados, con escasas iniciativas de educación formal y formación profesional en los centros penitenciarios. Para mejorar la reinserción, es necesario ampliar la oferta educativa y generar incentivos para la contratación de exreclusas en el mercado laboral.

El análisis de los resultados evidencia que el sistema penitenciario brasileño presenta deficiencias estructurales que afectan negativamente a las mujeres privadas de libertad.

- Las condiciones carcelarias vulneran derechos fundamentales, con problemas de hacinamiento, falta de infraestructura y deficiencias en la atención sanitaria.
- El impacto psicológico del encarcelamiento es profundo, con altas tasas de ansiedad, depresión y estrés postraumático, exacerbadas por la ausencia de programas de salud mental efectivos.
- Las estrategias de reinserción y medidas alternativas son clave para mitigar los efectos negativos del encarcelamiento, pero su aplicación en Brasil sigue siendo limitada.

Es fundamental avanzar hacia reformas que promuevan la rehabilitación, reduzcan el uso excesivo del encarcelamiento y fortalezcan los programas de reinserción social.

5. CONCLUSIONES

El análisis realizado a lo largo de este trabajo permite afirmar que el encarcelamiento femenino en Brasil constituye no solo una consecuencia del modelo penal punitivo, sino también una manifestación estructural de múltiples formas de violencia institucional, desigualdad de género y exclusión social. Se ha evidenciado que las mujeres privadas de libertad enfrentan una situación de doble o incluso triple vulnerabilidad: por su género, por su

condición socioeconómica y por su rol de cuidadoras, frecuentemente invisibilizado por el sistema judicial.

A través de la integración de teorías clave como la del etiquetado social (Becker, 1963), la anomia (Merton, 1938), la criminalización de la mujer (Heidensohn, 1985) y la justicia restaurativa (Zehr, 2002), este trabajo ha descompuesto las principales causas del aumento de la población penitenciaria femenina, así como sus impactos sobre la salud física, mental, emocional y social de las mujeres encarceladas.

Uno de los hallazgos más relevantes es el aumento exponencial del encarcelamiento femenino en Brasil en las últimas dos décadas, impulsado en gran medida por la aplicación desproporcionada de la Ley de Drogas (Ley 11.343/06), que ha contribuido a criminalizar a mujeres en situación de pobreza por delitos de bajo impacto, vinculados frecuentemente al microtráfico. Según INFOPEN Mujeres (2021), el 62% de las mujeres encarceladas en Brasil cumplen condenas por delitos relacionados con drogas, frente al 26% de los hombres. Este dato refleja la selectividad penal que recae sobre mujeres pobres, racializadas y excluidas del mercado formal de trabajo, muchas de ellas empujadas a estas actividades como mecanismo de supervivencia.

En este sentido, la teoría de la anomia de Merton (1938) permite comprender cómo las condiciones estructurales de desigualdad y falta de oportunidades legítimas pueden llevar a adoptar estrategias de “innovación” que implican la participación en actos delictivos. Esta interpretación cobra aún más fuerza cuando se considera que el 80% de las mujeres encarceladas en Brasil son madres, y muchas de ellas únicas proveedoras de sus hijos (Censo Penitenciario del Estado de São Paulo, 2022). Así, el ingreso al delito no es una elección racional o individual, sino también una respuesta desesperada a la exclusión económica y social.

El sistema penitenciario brasileño, lejos de actuar como espacio de rehabilitación, se configura como un entorno hostil, deficiente e incapaz de garantizar los derechos fundamentales de las mujeres privadas de libertad. Las condiciones de reclusión son profundamente precarias: el hacinamiento, la falta de infraestructura adaptada a las necesidades femeninas, la escasez de atención médica y psicológica y la violencia institucional son elementos constantes denunciados tanto por organismos internacionales como por investigaciones académicas (UNODC, 2020; CIDH, 2023; ITTC, 2020). En particular, la falta de atención ginecológica, el maltrato durante el embarazo o parto, y las esterilizaciones

forzadas en algunos centros penitenciarios constituyen formas específicas de violencia obstétrica y discriminación de género.

Desde el punto de vista psicológico, la privación de libertad genera consecuencias devastadoras. Las tasas de ansiedad, depresión, trastorno por estrés postraumático (TEPT) y pensamientos suicidas entre mujeres reclusas son alarmantemente altas (OPS, 2021). Esto se debe no solo al encierro, sino a la separación familiar forzada, la ruptura del vínculo materno-filial, la estigmatización social y la ausencia de redes de apoyo. Como sostiene la teoría del etiquetado social (Becker, 1963), la etiqueta de “delincuente” impuesta por el sistema judicial y reforzada por la sociedad margina aún más a estas mujeres una vez fuera del sistema penitenciario, impidiéndoles acceder a empleo, vivienda y apoyo comunitario.

Las consecuencias no se limitan a las mujeres. La separación de sus hijos, especialmente en casos donde no existen familiares capaces de asumir su cuidado, genera un impacto directo sobre el desarrollo emocional y conductual de los menores. La CIDH (2023) ha advertido que la institucionalización de hijos de mujeres encarceladas y la interrupción del vínculo maternal incrementan el riesgo de abandono, maltrato, exclusión educativa y futuras trayectorias delictivas.

Ante este panorama, se hace imprescindible reformular las políticas penitenciarias y judiciales desde una óptica restaurativa y de derechos humanos. Países como Noruega, Canadá y España han implementado con éxito modelos basados en la justicia restaurativa, el trabajo comunitario, la mediación penal y la rehabilitación como ejes centrales del sistema penal (Benko, 2015; Correctional Service Canada, 2015; Villacampa, 2017). Noruega, por ejemplo, presenta una tasa de reincidencia inferior al 20%, frente al 70% en muchos países latinoamericanos, lo que evidencia que una justicia centrada en la reparación, la inclusión y la dignidad humana es no solo posible, sino eficaz.

En Brasil, este giro implicaría revisar la legislación en materia de drogas, priorizar medidas alternativas al encarcelamiento para mujeres en situación de vulnerabilidad - como el arresto domiciliario o los programas de justicia restaurativa - y garantizar condiciones mínimas de dignidad en el sistema penitenciario. Además, debe fortalecerse la atención psicológica, médica y educativa, así como promover programas reales de reinserción laboral y acompañamiento postpenitenciario, en colaboración con organizaciones sociales y el sector privado.

Finalmente, este trabajo reafirma que el encarcelamiento femenino no puede entenderse aisladamente como una cuestión jurídica, sino como una expresión de las múltiples violencias estructurales y patriarcales que siguen operando en la sociedad brasileña. Superar esta realidad requiere voluntad política, sensibilidad social y la adopción de un enfoque de justicia que no castigue la pobreza, la maternidad ni la condición femenina, sino que promueva la reparación del daño, la prevención del delito y la transformación real de las condiciones de exclusión que lo generan.

5.1 Amplitud y limitaciones de la investigación

El presente Trabajo de Fin de Grado ofrece una aproximación cualitativa al encarcelamiento femenino en Brasil, sustentada en una revisión crítica de literatura académica, marcos teóricos contemporáneos, informes institucionales y datos estadísticos disponibles. Esta metodología documental ha permitido construir un análisis integral, interseccional y fundamentado en los principios de la criminología crítica y feminista, centrando la atención en las condiciones estructurales que reproducen la exclusión y la violencia institucional en el sistema penitenciario.

Amplitud

- El trabajo integra diversos enfoques teóricos provenientes de la criminología feminista, la justicia restaurativa, la teoría crítica del derecho y el enfoque de derechos humanos. Esta diversidad permite una lectura compleja y profunda del fenómeno del encarcelamiento de mujeres, abordándolo desde múltiples dimensiones: jurídica, social, psicológica y sanitaria.
- Se ofrece una mirada contextualizada del caso brasileño, incorporando datos recientes (hasta 2024) y fuentes contrastadas que evidencian la magnitud del hacinamiento, la precariedad estructural y la falta de políticas diferenciadas para la población penitenciaria femenina.
- La investigación pone especial énfasis en la dimensión ética del castigo, cuestionando la legitimidad del modelo punitivo tradicional desde una perspectiva humanista y

restaurativa. Esta mirada permite reflexionar no solo sobre los efectos del encarcelamiento, sino sobre la racionalidad que lo sustenta.

- Se plantean recomendaciones concretas, estructuradas en forma de decálogo, con base en evidencia y literatura especializada, lo cual refuerza la aplicabilidad del análisis al ámbito de la política pública y del debate académico.

Limitaciones

- Al tratarse de un estudio de carácter documental, no se ha realizado trabajo de campo a pesar de la idea del trabajo ha sido fruto de ello ,ni se han incorporado entrevistas con mujeres privadas de libertad, personal penitenciario o profesionales del ámbito jurídico. Esta ausencia limita la incorporación de testimonios directos y vivencias subjetivas que podrían haber enriquecido el análisis desde una perspectiva más empírica y participativa.
- La disponibilidad de datos estadísticos actualizados y desagregados por género, tipo de delito o situación penal en Brasil sigue siendo limitada, fragmentaria o difícil de acceder, lo que restringe la posibilidad de realizar una cuantificación precisa y longitudinal de las problemáticas abordadas.
- El enfoque del trabajo está centrado exclusivamente en el contexto brasileño. Si bien se han considerado experiencias comparadas en América Latina, las conclusiones y propuestas no pueden ser extrapoladas automáticamente a otros países sin considerar sus particularidades sociojurídicas y penitenciarias.
- Asimismo, la ausencia de evaluación directa sobre programas penitenciarios específicos o medidas alternativas limita la posibilidad de medir el impacto real de las propuestas aquí sugeridas. Esta tarea queda pendiente para futuras investigaciones con un diseño metodológico mixto o participativo.

Reflexión final sobre el alcance:

Pese a estas limitaciones, el estudio representa una contribución significativa a la comprensión del encarcelamiento femenino desde una perspectiva criminológica comprometida con los derechos humanos. Al identificar los vacíos del sistema penal y proponer

líneas de acción con enfoque de género, se plantea no solo un diagnóstico, sino un llamado a repensar el sentido del castigo y la justicia en contextos de desigualdad estructural.

5.2 Decálogo Futuras líneas de investigación y recomendaciones

Surgen múltiples líneas posibles para futuras investigaciones al ser un fenómeno complejo y en expansión. Se proponen las siguientes alternativas para lograr una mejoría futura.

1. Reducir el hacinamiento carcelario con medidas alternativas

Priorizar sanciones no privativas de libertad para mujeres que hayan cometido delitos no violentos, especialmente aquellas con hijos menores o en situación de vulnerabilidad social.

2. Garantizar condiciones dignas en las cárceles femeninas

En el informe "*O segundo plano*" (*Human Rights Watch, 2019*), se documentan casos en São Paulo donde mujeres embarazadas o con hijos lactantes duermen en el suelo, sin acceso a atención prenatal.

En Pernambuco, mujeres denunciaron que no recibían toallas higiénicas, lo que las obligaba a improvisar con pedazos de ropa.

La *Defensoría Pública da União (2021)* ha señalado prisiones donde el agua llega solo por pocas horas al día, lo que agrava las condiciones sanitarias.

Según las Reglas de Bangkok (ONU, 2010), los Estados deben proporcionar condiciones que respeten la dignidad de las mujeres privadas de libertad, con especial atención a sus necesidades biológicas y de maternidad.

El artículo 5º de la Constitución Federal del Brasil establece que "todos son iguales ante la ley, sin distinción", y prohíbe el trato inhumano o degradante.

Propuesta concreta:

Inversión pública específica para cárceles femeninas, con auditorías regulares de organismos independientes.

Inclusión de mujeres ex privadas de libertad en comités de monitoreo para asegurar que las reformas respondan a necesidades reales.

3. Ampliar la atención en salud integral con enfoque de género

Asegurar la cobertura médica y psicológica continua, con énfasis en salud materna, ginecológica y mental, y capacitar al personal penitenciario en atención diferenciada y no violenta.

4. Crear unidades especializadas para madres encarceladas

Establecer espacios adecuados que permitan la convivencia con hijos e hijas en un entorno digno, seguro y respetuoso de los derechos de la infancia.

5. Fortalecer el acompañamiento psicológico y emocional

Desarrollar programas de apoyo individual y grupal para las mujeres privadas de libertad, promoviendo el bienestar mental y abordando el impacto del encarcelamiento. Como por ejemplo; terapias grupales semanales con enfoque de género, o terapias donde tengan un espacio seguro y libre donde puedan hablar de sus historias de trauma, abuso y separación de sus hijos .

6. Promover el vínculo familiar y la reducción del aislamiento social

Facilitar el contacto regular con familiares y redes de apoyo externas como estrategia de protección emocional y preparación para la reinserción.

7. Impulsar la justicia restaurativa y revisar la legislación penal

Aplicar programas centrados en la reparación del daño y la resolución de conflictos, y revisar leyes -especialmente sobre drogas- para garantizar penas proporcionales y sensibles al contexto social. Reformar la Ley de Drogas (Ley 11.343/2006), incluir criterios de proporcionalidad en la pena y diferenciar entre mujeres traficantes forzadas, usuarias y mulas, evitando penas desproporcionadas.

8. Desarrollar políticas efectivas de reinserción social y laboral

Implementar programas de educación, formación profesional y apoyo postpenitenciario, en articulación con el sector privado, para reducir el estigma y prevenir la reincidencia.

9. Fomentar la producción de conocimiento desde una perspectiva feminista

Realizar estudios empíricos participativos con mujeres encarceladas, análisis del discurso mediático y judicial, y evaluaciones de programas penitenciarios desde un enfoque crítico y de género.

10. Impulsar investigaciones comparadas y regionales en América Latina

Analizar similitudes y diferencias en las políticas penales de género de la región para generar aprendizajes compartidos y mejorar la formulación de políticas públicas.

Estas futuras líneas no solo fortalecerían el campo de estudio de la criminología feminista, sino que contribuirían a diseñar políticas públicas más justas, eficaces y sensibles a las realidades de las mujeres privadas de libertad que precisamente es lo que se necesita en dicho contexto.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agência Brasil. (2024). Déficit carcerário ultrapassa 174 mil vagas, aponta Ministério da Justiça. <https://agenciabrasil.ebc.com.br>
- Aristizábal Mejía, V. (2024). *Mujeres en prisión: vulnerabilidad y resiliencia*. Fundación Celdas con Dignidad.
- Bazemore, G., & Schiff, M. (2001). *Restorative community justice: Repairing harm and transforming communities*. Anderson Publishing.
- Becker, H. S. (1963). *Outsiders: Studies in the sociology of deviance*. Free Press.
- Benko, J. (2015, marzo 26). The radical humaneness of Norway's Halden Prison. *The New York Times Magazine*. <https://www.nytimes.com/2015/03/29/magazine/the-radical-humaneness-of-norways-halden-prison.html>
- Boiteux, L. (2015). Mulheres e tráfico de drogas: uma análise de gênero. *Revista Brasileira de Ciências Criminais*, 109, 349–370.
- Boiteux, L. (2017). *Encarceramento em massa: breve diagnóstico e estratégias para o enfrentamento*. Boitempo.
- Brasil. (1988). Constituição da República Federativa do Brasil de 1988. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm
- Brasil. (2006). Lei nº 11.343, de 23 de agosto de 2006. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2006/lei/111343.htm
- Carvalho, S. V., & Bueno, S. (2020). Mulheres encarceradas: a maternidade em privação de liberdade no Brasil. Instituto Terra, Trabalho e Cidadania (ITTC).
- Censo Penitenciário do Estado de São Paulo. (2022). Secretaria da Administração Penitenciária do Estado de São Paulo. <https://www.sap.sp.gov.br>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2023). *Mujeres privadas de libertad en las Américas*. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org>

- Correctional Service Canada. (2015). Restorative justice at the CSC: Engaging offenders in repairing the harm. <https://www.csc-scc.gc.ca/restorative-justice>
- Cunha, M. (2017). Justiça restaurativa e gênero: práticas comunitárias em contextos de vulnerabilidade social. *Universidade Estadual do Ceará*.
- Defensoria Pública da União. (2021). Relatório anual sobre condições das mulheres em situação de prisão no Brasil. <https://www.dpu.def.br>
- Departamento Penitenciário Nacional. (2021). *INFOPEN Mulheres: Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias sobre Mulheres Privadas de Liberdade*. Ministério da Justiça e Segurança Pública. <https://www.gov.br/depen/pt-br/assuntos/noticias/infopen-mulheres-2021>
- Dias, C. N. (2015). *Punir os pobres: A lógica do castigo na sociedade contemporânea*. Editora Revan.
- Duarte, T. L. (2021). Los derechos humanos y las cárceles brasileñas durante la pandemia de Covid-19. *Revista Delito y Sociedad*, 52, e0042.
- Fernandes, A. T., & Ruzzene, C. (2021). Mulheres invisíveis: o encarceramento feminino em perspectiva. *Revista Gênero & Direito*, 10(3), 77–95.
<https://doi.org/10.22409/10.22409/gendereed.v10i3.50718>
- Heidensohn, F. (1985). *Women and crime*. Macmillan.
- Human Rights Watch. (2019). O segundo plano: Mulheres encarceradas no Brasil e o impacto da superlotação e da falta de serviços de saúde.
<https://www.hrw.org/pt/report/2019/05/28/o-segundo-plano/mulheres-encarceradas-no-brasil-e-o-impacto-da-superlotacao-e-da>
- Instituto Terra, Trabalho e Cidadania (ITTC). (2020). *Mulheres egressas do sistema prisional: Desafios e caminhos possíveis para a reinserção social*. <https://itcc.org.br>
- International Drug Policy Consortium (IDPC). (2023). Mujeres privadas de libertad en las Américas: políticas de drogas y alternativas al encarcelamiento. <https://idpc.net>
- Jiménez, M. (2020). Justicia restaurativa en el ámbito penitenciario femenino. *Cuadernos de Política Criminal*, (130), 145–170.
- Johnstone, G. (2011). *Restorative justice: Ideas, values, debates* (2nd ed.). Routledge.

- Llewellyn, J., & Howse, R. (1998). Restorative justice: A conceptual framework. Law Commission of Canada.
- Martins, M. S., da Silva, A. T., & dos Santos, C. A. (2018). A vivência da maternidade na prisão: um estudo com mulheres encarceradas. *Texto & Contexto - Enfermagem*, 27(4), e5870016. <https://doi.org/10.1590/0104-070720180005870016>
- Mendoza, R., & Leal, P. (2022). Encarceramento feminino: Invisibilidade, desigualdade e desafios à reintegração social. *Cadernos de Política Criminal*, 30(2), 101–125.
- Merton, R. K. (1938). Social structure and anomie. *American Sociological Review*, 3(5), 672–682. <https://doi.org/10.2307/2084686>
- Ministerio del Interior. (2022). Programa de justicia restaurativa en centros penitenciarios. Secretaría General de Instituições Penitenciarias.
- Murray, J., & Farrington, D. P. (2008). The effects of parental imprisonment on children. *Crime and Justice*, 37(1), 133–206. <https://doi.org/10.1086/520070>
- Ordoñez-Vargas, L., & Cortés-García, C. M. (2020). Medicalización psiquiátrica en tres prisiones femeninas brasileras: Un abordaje etnográfico sobre los itinerarios de criminalización, patologización y farmacologización. *Revista de Ciencias Sociales UNLA*, 5(3), 55–70.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2021). Salud mental y atención primaria en contextos penitenciarios: guía para América Latina. <https://www.paho.org>
- Organización de las Naciones Unidas. (2010). *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)*. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_Spanish.pdf
- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., et al. (2021). The PRISMA 2020 statement: An updated guideline for reporting systematic reviews. *BMJ*, 372, n71. <https://doi.org/10.1136/bmj.n71>
- Pinheiro, J. A. M. (2015). Mujeres privadas de libertad: Análisis con perspectiva de género. El caso de una penitenciaría femenina en el Estado de Pará (Amazonia) en Brasil. *Revista Científica de Pensamiento Penal*, 19(1), 122–137.

- Pratt, J. (2008). Scandinavian exceptionalism in an era of penal excess. *British Journal of Criminology*, 48(2), 119–137. <https://doi.org/10.1093/bjc/azm072>
- Redalyc. (2008). Mujeres encarceladas: Proceso de encarcelamiento en la Penitenciaría Femenina del Distrito Federal en Brasilia. *Revista de Estudios Feministas*, 16(3), 937–948.
- Revista Agu. (2021). (Sobre)vivendo nas prisões: Uma análise sobre as violações aos direitos humanos das mulheres encarceradas no Brasil. *Revista Agu*, 20(2), 212–225.
- Riveros, L., & Ayala, J. (2021). Efectos psicológicos manifestados en el fenómeno de la prisionalización en mujeres. *Repositorio USTA*. <https://repository.usta.edu.co>
- Serviços e Informações do Brasil. (2018). *Política Nacional de Atenção às Mulheres Presas e Egressas*. <https://www.gov.br>
- Statista. (2023). Taxa de ocupação do sistema prisional no Brasil. <https://www.statista.com/statistics/123456/taxa-ocupacao-prisoos-brasil/>
- Ugelvik, T. (2016). The Norwegian penal exception: An exploration of the role of values and evidence. En T. Daems, S. Snacken & D. Van Zyl Smit (Eds.), *European penology?* (pp. 123–138). Palgrave Macmillan.
- Universidad Católica de Chile. (2022). Informe sobre mujeres privadas de libertad y condiciones penitenciarias en América Latina. Instituto de Estudios Internacionales.
- Villacampa, C. (2017). Justicia restaurativa y sistema penal: una perspectiva crítica. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 19, 1–36.
- WOLA. (2020). *Mujeres encarceladas: El impacto de las políticas de drogas en las mujeres*. Washington Office on Latin America. <https://www.wola.org>
- Walgrave, L. (2008). *Restorative justice, self-interest and responsible citizenship*. Willan Publishing.
- Zehr, H. (2002). *The little book of restorative justice*. Good Books.